FECHA	ABRIL DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes, así como desarrollar procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, conforme a las metas, actividades y productos establecidos en los proyectos con códigos BPIN 20250000045350 Y 202500000047909
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA ESAL- DECRETO 092 DE 2017
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA DE CULTURA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado debe contener como mínimo los siguientes puntos: a) aspectos generales, b) estudio de la oferta y c) estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector, de manera que sirva para definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Dirección Técnica de Cultura para contratar.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el estudio previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la

Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector artístico y cultural en el Distrito Especial de Buenaventura comprende el conjunto de acciones orientadas a la promoción, fortalecimiento, formación, circulación y salvaguardia de las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales que configuran la identidad del territorio, tales como la música tradicional del Pacífico, la danza, la oralidad, las artes escénicas, las artes plásticas, las expresiones audiovisuales y las manifestaciones festivas propias de las comunidades afrodescendientes y demás grupos étnicos presentes en el Distrito.

Este sector desempeña un papel estratégico en la consolidación del tejido social, la promoción de valores comunitarios, la prevención de riesgos sociales en niños, niñas y adolescentes, y la construcción de escenarios de convivencia pacífica. Asimismo, contribuye a la dinamización de la economía cultural y creativa local mediante la generación de oportunidades para artistas, gestores culturales, organizaciones comunitarias y emprendimientos del sector cultural.

En este contexto, el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, especialmente aquellas dirigidas a la población infantil, juvenil y a los agentes del sector cultural, permite promover procesos de formación, transmisión de saberes y apropiación social del patrimonio cultural, al tiempo que facilita la generación de espacios para la circulación y difusión de contenidos culturales en el territorio.

A nivel nacional y territorial, el desarrollo de actividades culturales y artísticas es reconocido como una herramienta fundamental para la cohesión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y la preservación de saberes ancestrales, especialmente en territorios con alta presencia de comunidades étnicas como el Distrito de Buenaventura. En este sentido, el fortalecimiento del sector cultural contribuye a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y al posicionamiento del Distrito como referente cultural del litoral Pacífico colombiano.

De igual manera, el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de las expresiones artísticas de niños, niñas y adolescentes, la formación de agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales requiere la implementación de acciones integrales que incluyan componentes pedagógicos, logísticos, técnicos y comunitarios, así como la articulación con organizaciones culturales, colectivos artísticos y actores territoriales con experiencia en la gestión cultural y conocimiento del contexto sociocultural del Distrito.

En virtud de la misión y funciones asignadas a la Dirección Técnica de Cultura del Distrito Especial de Buenaventura, se han viabilizado proyectos de inversión orientados al fortalecimiento del sector cultural, entre los cuales se encuentran los identificados con códigos BPIN 20250000045350 y 202500000047909, los cuales contemplan el desarrollo de acciones dirigidas a la formación cultural, el fortalecimiento de procesos artísticos y la circulación de contenidos culturales en el territorio.

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024–2027: “Liderazgo que Transforma”

LÍNEA ESTRATÉGICA: Valle biodiverso, cultural e incluyente

PROGRAMA: Identidad cultural vallecaucana

Concordancia con el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Buenaventura

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024–2027: “Juntos, Sí es Posible”

PILAR: Desarrollo Social

PROGRAMA: Pacífico Vive, una apuesta por la cultura

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción, fomento y fortalecimiento de la cultura, y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, requiere adelantar el presente proceso contractual con el propósito de fortalecer las expresiones artísticas y culturales del territorio, especialmente aquellas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como promover procesos de formación y cualificación dirigidos a agentes, gestores y actores del sector cultural del Distrito.

Buenaventura se caracteriza por su diversidad cultural, riqueza étnica y tradición artística, expresada a través de manifestaciones musicales, dancísticas, audiovisuales, literarias y comunitarias propias del litoral pacífico colombiano. No obstante, muchas de estas expresiones requieren procesos institucionales de acompañamiento, fortalecimiento técnico, formación y circulación cultural que permitan garantizar su preservación, promoción y transmisión intergeneracional, así como ampliar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

En este contexto, se hace necesario implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del ecosistema cultural del Distrito, mediante el desarrollo de procesos de formación artística y cultural, el fortalecimiento de las escuelas comunitarias de formación artística, la generación de espacios de participación cultural para niños, niñas y adolescentes, y la promoción de procesos de circulación y visibilización de contenidos culturales que permitan reconocer y posicionar las expresiones culturales del territorio.

El presente proceso contractual tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como al desarrollo de procesos de formación para gestores y agentes culturales y la generación de contenidos de circulación cultural en

el Distrito Especial de Buenaventura, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta cultural institucional y a la ampliación de oportunidades de participación cultural para la comunidad.

La ejecución del contrato se enmarca en el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con códigos 20250000045350 y 202500000047909, orientados respectivamente al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes, así como al fortalecimiento de procesos de formación, circulación cultural y extensión cultural en el Distrito de Buenaventura.

A través de estos proyectos se busca promover el acceso, la participación y la apropiación social de la cultura, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos y comunitarios que permitan fortalecer las capacidades creativas de la población beneficiaria, especialmente de niños, niñas y adolescentes, así como mejorar las condiciones de cualificación y proyección de los gestores, artistas y agentes culturales del territorio.

De igual manera, el proceso contempla la implementación de acciones orientadas a aumentar la visibilización y difusión de las iniciativas culturales existentes en el Distrito, fortalecer las estrategias de vinculación de niños, niñas y adolescentes a la oferta institucional cultural, promover procesos de formación para agentes culturales, desarrollar contenidos de circulación cultural y ampliar la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales.

En este contexto, se hace necesario contratar la operación integral para la realización de los siguientes eventos, iniciativas y procesos formativos:

- FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE.
- PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL.
- DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.
- APORTE MINIMO REQUERIDO EN LA ACTIVIDAD DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.

En este sentido, la presente contratación permitirá articular acciones de formación, creación, circulación y promoción cultural, mediante la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de las escuelas de formación artística comunitarias, la implementación del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”, la realización de procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la producción de contenidos culturales que permitan ampliar los escenarios de circulación artística y cultural en el territorio.

Las actividades contempladas en el proceso buscan contribuir al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia pacífica y el reconocimiento de la identidad cultural del Distrito,

generando espacios de participación cultural que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad y el posicionamiento del sector cultural como eje fundamental del desarrollo social del territorio.

La no ejecución de estas acciones limitaría el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión mencionados, afectando el acceso de la población beneficiaria a procesos de formación artística y cultural, así como las oportunidades de fortalecimiento y visibilización de los agentes y gestores culturales del Distrito.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso contractual que permita la planeación, coordinación, implementación y ejecución integral de las actividades orientadas al fortalecimiento del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas y productos establecidos en los proyectos de inversión que soportan la presente contratación, bajo criterios de eficiencia, eficacia, inclusión, participación comunitaria y adecuada administración de los recursos públicos.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En atención a la consulta realizada, el servicio a contratar no se encuentra cobijado por algún acuerdo vigente.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV

- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

- Consumibles de Impresion II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II

- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias

- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto

- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

4. PERSPECTIVA LEGAL

Ley 80 del año 1.993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), en concordancia con lo establecido en su Artículo 32, determina en su Artículo 32:

"*De los contratos estatales:* *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:"* ***(…)*** de donde se puede concluir, que las Entidades Estatales pueden celebrar cualquier tipo de contrato, sea que el mismo se esté o no esté nominado **(***mencionado o definido***)** en las disposiciones legales y que se encuentre o no tipificado **(***se encuentre desarrollado o reglamentado***)** en las normas vigentes.

El presente proceso contractual se enmarca en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa y la contratación estatal, en especial aquellas aplicables a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. De conformidad con los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, corresponde al Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales, actuando bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actuación de las entidades estatales en el ejercicio de sus competencias contractuales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin que ello implique

donaciones o auxilios prohibidos, siempre que dichos contratos tengan por objeto el impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo y se encuentren debidamente reglamentados por la ley. En desarrollo de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, estableciendo las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de este tipo de contratos.

El Decreto 092 de 2017 dispone que las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando el objeto contractual esté directamente relacionado con sus funciones legales y contribuya al desarrollo de programas y actividades de interés público previstas en los planes, programas y proyectos institucionales. Así mismo, establece que, cuando exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto contractual, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2 y 3 del Decreto 092 de 2017, el proceso de selección debe permitir identificar la entidad sin ánimo de lucro que ofrezca las mejores condiciones técnicas, administrativas y de experiencia para el cumplimiento del objeto contractual, priorizando la idoneidad, la capacidad operativa y la pertinencia de la propuesta frente a los fines del proyecto, sin que el criterio económico sea el factor determinante exclusivo, dada la naturaleza social y de interés público de las actividades a desarrollar.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la entidad estatal debe verificar que la entidad sin ánimo de lucro seleccionada cuente con personería jurídica vigente, objeto social relacionado con las actividades a contratar, experiencia acreditada en la ejecución de proyectos similares y capacidad administrativa y financiera suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, aspectos que serán evaluados dentro del marco del proceso competitivo previsto.

En este contexto, los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN 20250000045350 y 202500000047909, orientados al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes, al desarrollo de procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y a la implementación de estrategias de circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, constituyen actividades de interés público directamente relacionadas con las funciones misionales del Distrito en materia de promoción cultural, fortalecimiento del tejido social y protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, estas iniciativas habilitan jurídicamente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, bajo el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, en tanto se trata de actividades orientadas al desarrollo de procesos de formación artística y cultural comunitaria, la promoción de la participación cultural y la circulación de contenidos culturales, las cuales promueven el interés general y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Así mismo, la aplicación del régimen especial de contratación con ESAL resulta concordante con los principios de eficiencia y economía, en la medida en que permite vincular organizaciones con experiencia específica en procesos culturales comunitarios, conocimiento del territorio y capacidad de

articulación social, garantizando una ejecución adecuada, pertinente y alineada con los enfoques diferencial, étnico y territorial adoptados por la Administración Distrital.

En consecuencia, desde la perspectiva legal, el Distrito Especial de Buenaventura se encuentra plenamente facultado para adelantar el presente proceso de contratación bajo el régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante un procedimiento competitivo conforme al Decreto 092 de 2017, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal y la adecuada ejecución de los proyectos de inversión BPIN 202500000045350 Y 202500000047909.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO DE REFERENCIA

Sector: Iniciativas artísticas comunitarias

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia (1991)	En sus artículos 2, 7, 8, 70, 71 y 311 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación y garantizar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos. Asimismo, asigna a los municipios y distritos competencias para promover el desarrollo cultural y proteger el patrimonio cultural en su territorio.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios que rigen la contratación estatal y faculta a las entidades públicas para celebrar contratos que permitan el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y establece disposiciones sobre las modalidades de selección en la contratación pública, orientadas a garantizar procesos contractuales más ágiles y eficientes.
Ley 489 de 1998 (artículos 6 y 95)	Establece los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las entidades públicas, promoviendo esquemas de colaboración y articulación institucional para el cumplimiento de los fines del Estado y el desarrollo de programas y proyectos de interés público.
Ley 136 de 1994, modificada	Define las competencias de los municipios y distritos, incluyendo

por la Ley 1551 de 2012	la promoción del desarrollo cultural, social y comunitario, así como la ejecución de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008	Establece el marco normativo para la promoción, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Nación y el fomento de las expresiones artísticas y culturales en el territorio colombiano.
Decreto 092 de 2017	Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público y establece los criterios para la celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil.
Plan Nacional de Cultura y políticas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Orienta las estrategias para el fortalecimiento de los procesos culturales, la formación artística, la salvaguardia del patrimonio cultural y la promoción de la diversidad cultural en el territorio nacional.
Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Juntos, Sí es Posible"	Establece dentro del pilar de Desarrollo Social el programa **"Pacífico Vive, una apuesta por la cultura"**, orientado al fortalecimiento de las expresiones culturales, la formación artística y la promoción de procesos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA ESAL

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual se fundamenta en el marco constitucional y legal que regula la contratación estatal y, de manera específica, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. En primer lugar, la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 32 que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, ya sea que se encuentren previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o que deriven del ejercicio de la autonomía de la voluntad, lo cual faculta a las entidades públicas para celebrar contratos no tipificados expresamente, siempre que se ajusten al ordenamiento jurídico y a los fines del Estado.

Así mismo, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que estos tengan por objeto el impulso de programas y actividades de interés público y se encuentren debidamente reglamentados por la ley, sin que ello constituya auxilios o donaciones prohibidas. En desarrollo de este mandato constitucional,

el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta de manera específica la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y define las condiciones bajo las cuales procede la aplicación de este régimen especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando el objeto contractual esté directamente relacionado con sus funciones legales y contribuya al desarrollo de programas y actividades de interés público previstos en los planes, programas y proyectos institucionales. Adicionalmente, el citado decreto establece que, cuando exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto contractual, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento competitivo, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

En el presente caso, el objeto contractual orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones dirigidas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de procesos de formación para agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, mediante el fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural comunitarias, la implementación del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”, el desarrollo de procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la generación de contenidos de circulación cultural, en el marco de los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN 20250000045350 y 202500000047909, constituye una actividad de interés público directamente relacionada con las funciones misionales del Distrito en materia de promoción cultural, fortalecimiento del tejido social, participación comunitaria y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza cultural, social y comunitaria de las actividades a ejecutar, se configura la habilitación jurídica para la aplicación del régimen especial de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a lo previsto en el Decreto 092 de 2017, en tanto se trata de iniciativas que desarrollan programas de interés general acordes con el Plan de Desarrollo Distrital y las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Cultura.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 dispone que en los procesos de selección bajo este régimen deberá evaluarse la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera de las entidades sin ánimo de lucro participantes, privilegiando la calidad y pertinencia de la propuesta frente a los fines del proyecto, sin que el criterio económico sea el factor exclusivo de selección, dada la naturaleza social y comunitaria de las actividades a desarrollar.

La aplicación del régimen especial de contratación con ESAL mediante procedimiento competitivo resulta, además, concordante con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en particular los de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia, en tanto permite seleccionar una entidad idónea para la ejecución del proyecto, garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines estatales en materia cultural.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la modalidad de selección bajo régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante procedimiento competitivo, se encuentra plenamente justificada, al ajustarse al marco normativo vigente, responder a la naturaleza del objeto

contractual, garantizar la observancia de los principios de la contratación estatal y permitir la ejecución efectiva de los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN202500000045350 Y 202500000047909 en beneficio del interés general y del fortalecimiento de los procesos culturales comunitarios del Distrito Especial de Buenaventura.

8. PERSPECTIVA COMERCIAL

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la alcaldía distrital de Buenaventura y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación de las alcaldías del Valle del Cauca con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 4 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de fortalecimiento cultural.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC).
- Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De acuerdo con el diagnóstico previo, se hace necesario contratar los servicios especializados. Dirección Técnica de Cultura procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, válidas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

93141500 - 93141700 - 90111600 - 93141514 - 86132000 - 86141500

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**15** Desarrollo y servicios sociales	**14** Servicios socioculturales

F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**00**
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**00**
F	**86**	**14**	**15**	**00**
Servicios	servicios de educación y capacitación	Instalaciones educativas	servicios de orientación educativa	
F	**93**	**14**	**15**	**00**
Servicios	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	
F	86	13	20	00
Servicios	servicios de educación y capacitación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación gerencial	

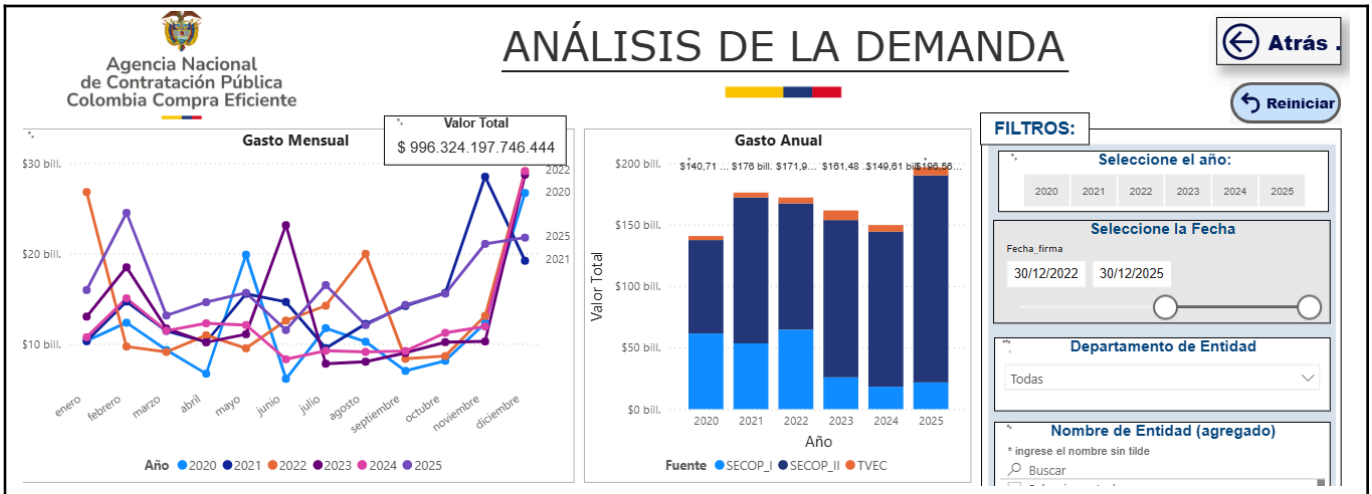
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra, tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso, con enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el territorio Nacional.
¿Cuáles son las entidades que han comprado?

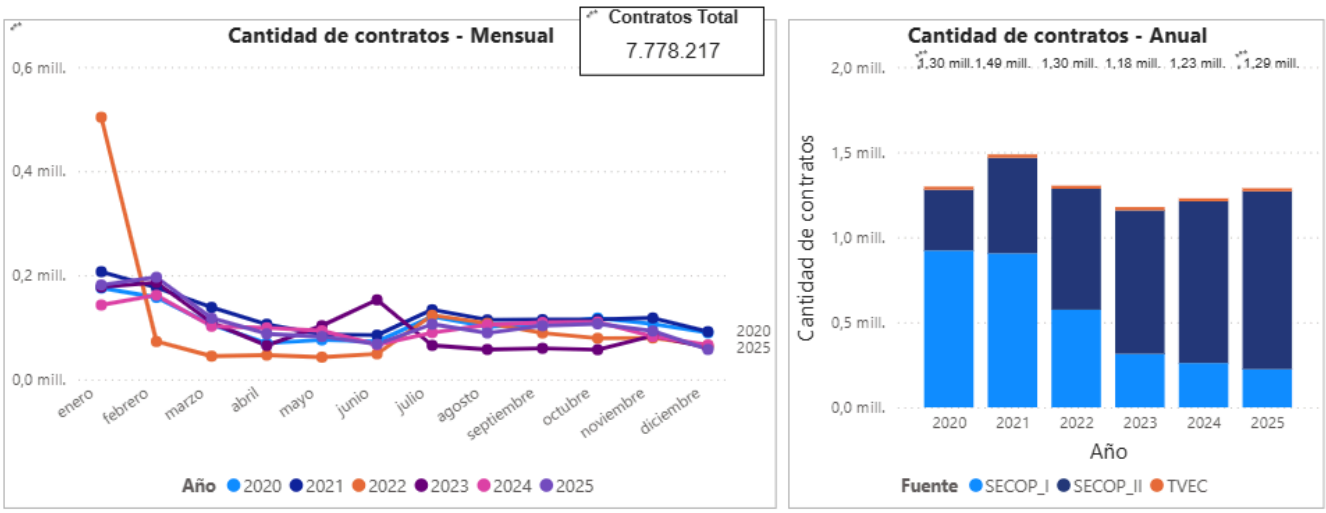
De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: 93141514, 93141700, 93141701, 93141702, 90111600, 81141601, 93131608.

GASTO ANUAL



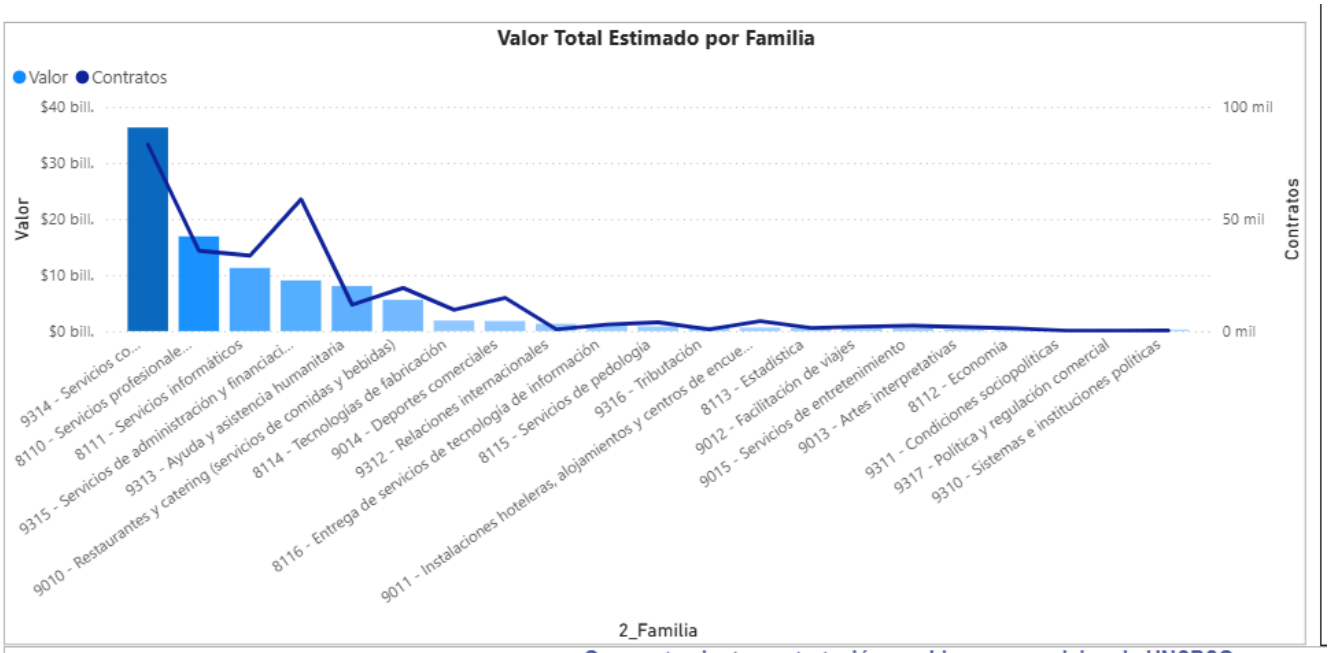
Durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, el análisis de la demanda, con base en la información del SECOP, evidencia un comportamiento sostenido del gasto público, con un valor total aproximado de $996.324.197.746.444. El gasto anual se mantiene en niveles altos, reflejando una demanda constante de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Asimismo, se identifican picos de ejecución hacia el cierre de cada vigencia fiscal, especialmente en los meses de noviembre y diciembre. Este comportamiento confirma la necesidad de adelantar procesos de contratación que permitan atender de manera oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas durante el periodo analizado.

CANTIDAD DE CONTRATOS



Durante el periodo analizado se registran aproximadamente 7.778.217 contratos, lo que evidencia una alta y constante dinámica contractual en las entidades estatales. A nivel anual, se observa una estabilidad en la cantidad de contratos celebrados entre 2022 y 2025, con un promedio superior al millón de procesos por vigencia. En el comportamiento mensual se identifican mayores

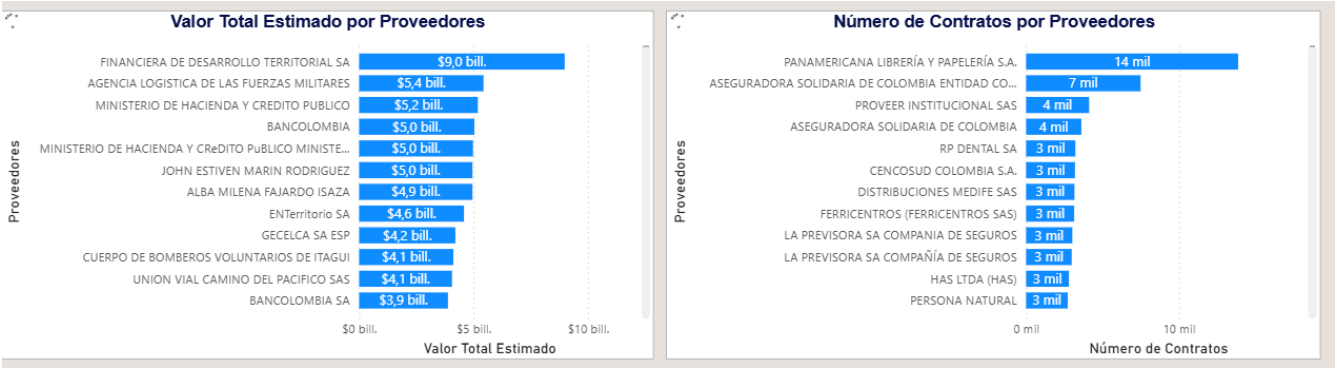
concentraciones de contratos al inicio y al cierre del año, especialmente en los meses de enero y diciembre. Esta tendencia refleja una ejecución recurrente y planificada de procesos contractuales, lo que sustenta la necesidad de adelantar contrataciones que respondan de manera oportuna a las demandas institucionales durante la vigencia analizada.



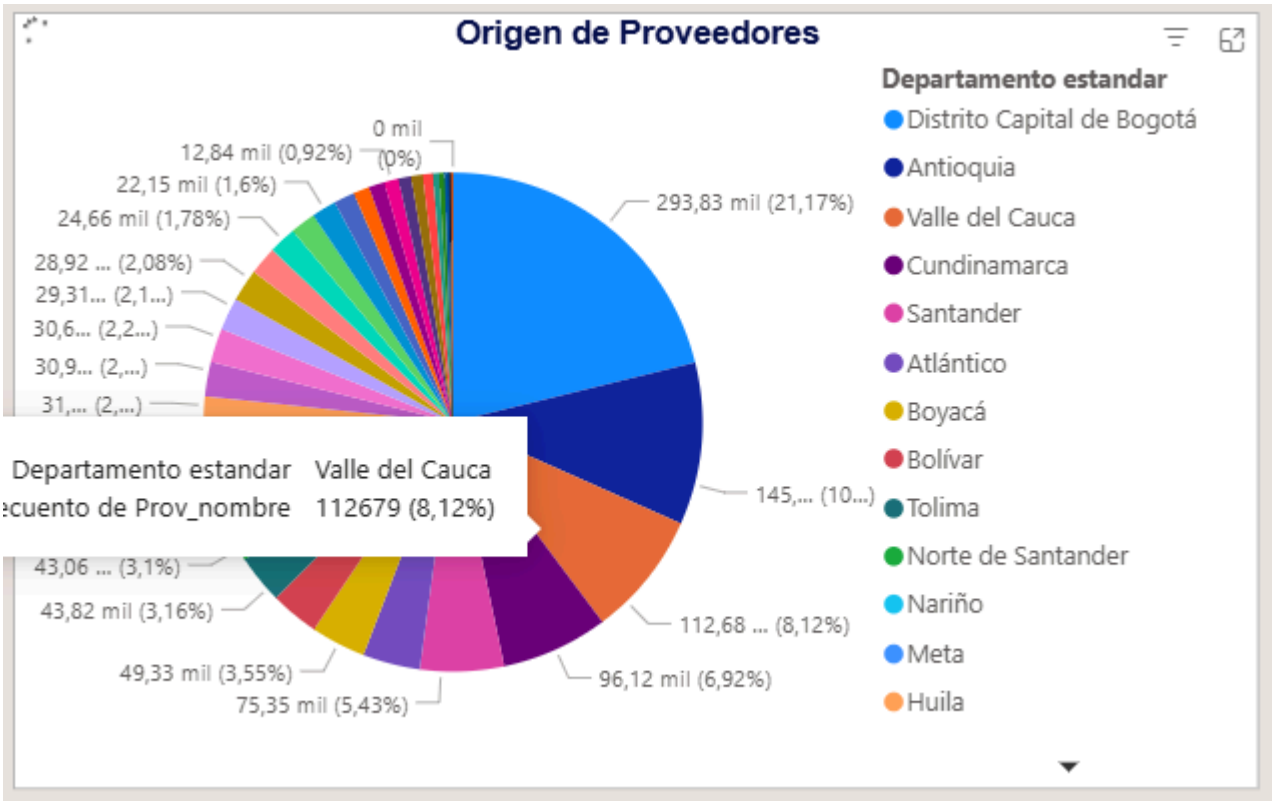
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

A nivel nacional, la contratación se concentra principalmente en la familia 9314 (servicios comunitarios y sociales), que registra el mayor valor estimado y el mayor número de contratos. Le siguen 8110 (servicios profesionales) y 8117 (servicios informáticos), evidenciando una alta demanda de servicios especializados. Las familias 9315 (servicios administrativos y financieros) y 9010 (restaurantes y catering) también presentan una participación relevante, aunque con menor peso presupuestal. En contraste, el resto de familias muestra valores y frecuencias contractuales marginales. En general, el comportamiento nacional refleja una concentración del gasto en servicios sociales, profesionales y de apoyo administrativo.

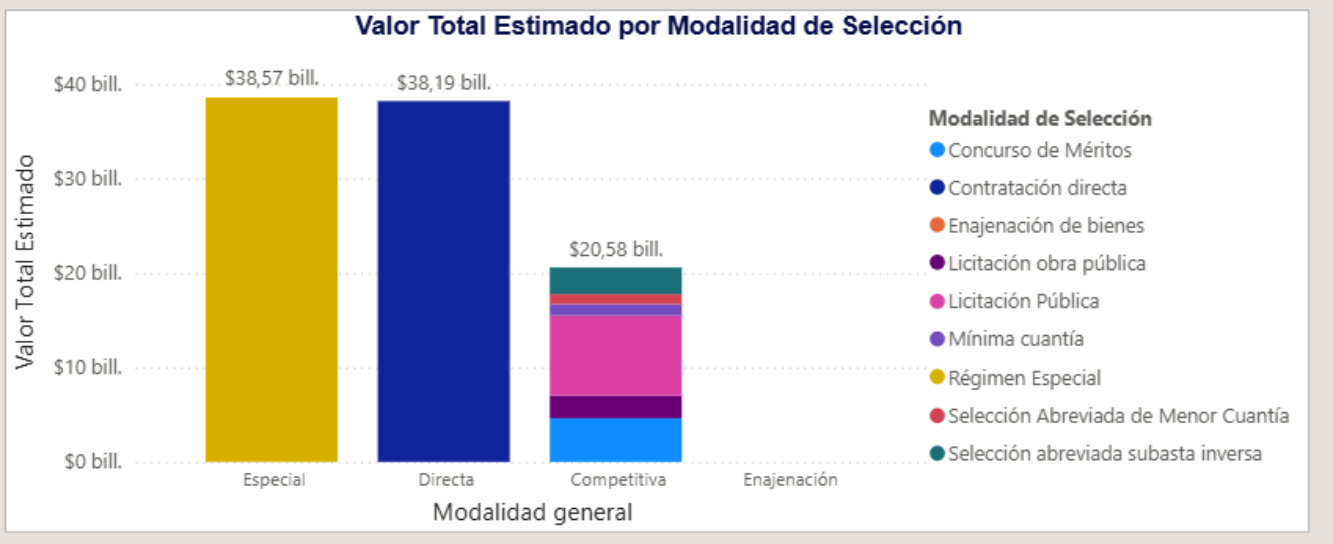
PROVEEDORES



El análisis por proveedores evidencia una alta concentración del valor contractual en entidades y empresas de gran capacidad operativa y financiera, destacándose FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. con el mayor valor total estimado. Asimismo, se observa una amplia participación de proveedores recurrentes en número de contratos, liderados por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., lo que refleja un mercado activo y competitivo. Esta dinámica demuestra la existencia de oferentes con experiencia comprobada, capacidad administrativa y trayectoria en la ejecución de contratos estatales. En consecuencia, se confirma la disponibilidad de proveedores idóneos para atender las necesidades contractuales identificadas durante el periodo analizado.

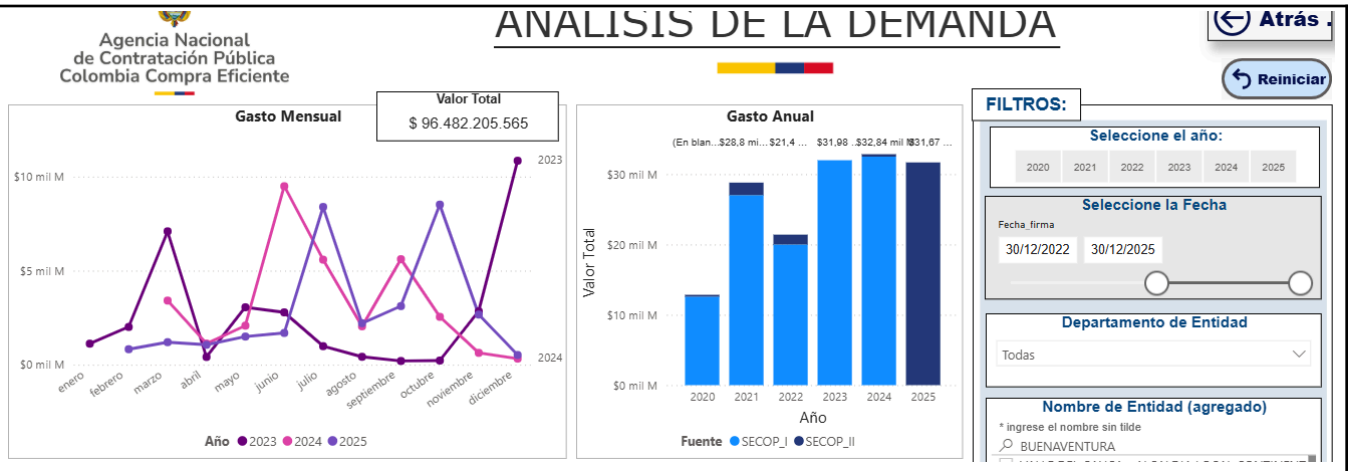


El origen de los proveedores evidencia una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa el mayor porcentaje de participación, seguido por Antioquia y Valle del Cauca. Esta distribución refleja una fuerte centralización de la oferta en los principales centros económicos del país. No obstante, se observa participación de múltiples departamentos, lo que indica un mercado amplio y diverso. La presencia de proveedores de distintas regiones demuestra disponibilidad nacional de oferentes con capacidad para contratar con el Estado. En consecuencia, se confirma la existencia de competencia y pluralidad de proveedores durante el periodo analizado.

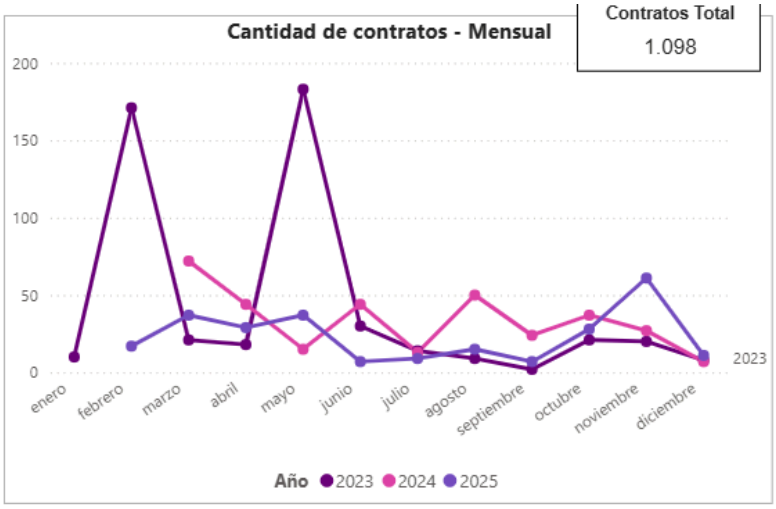


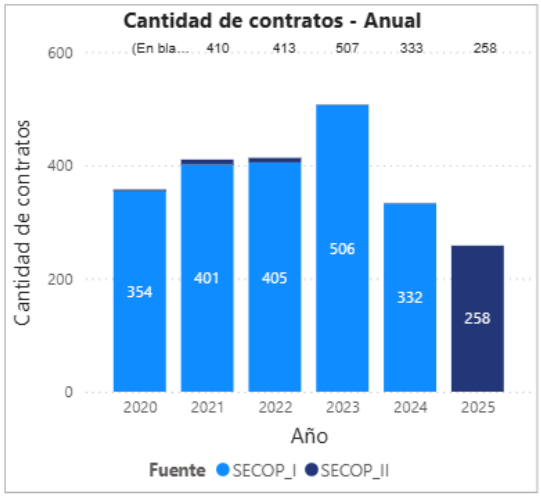
GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA:

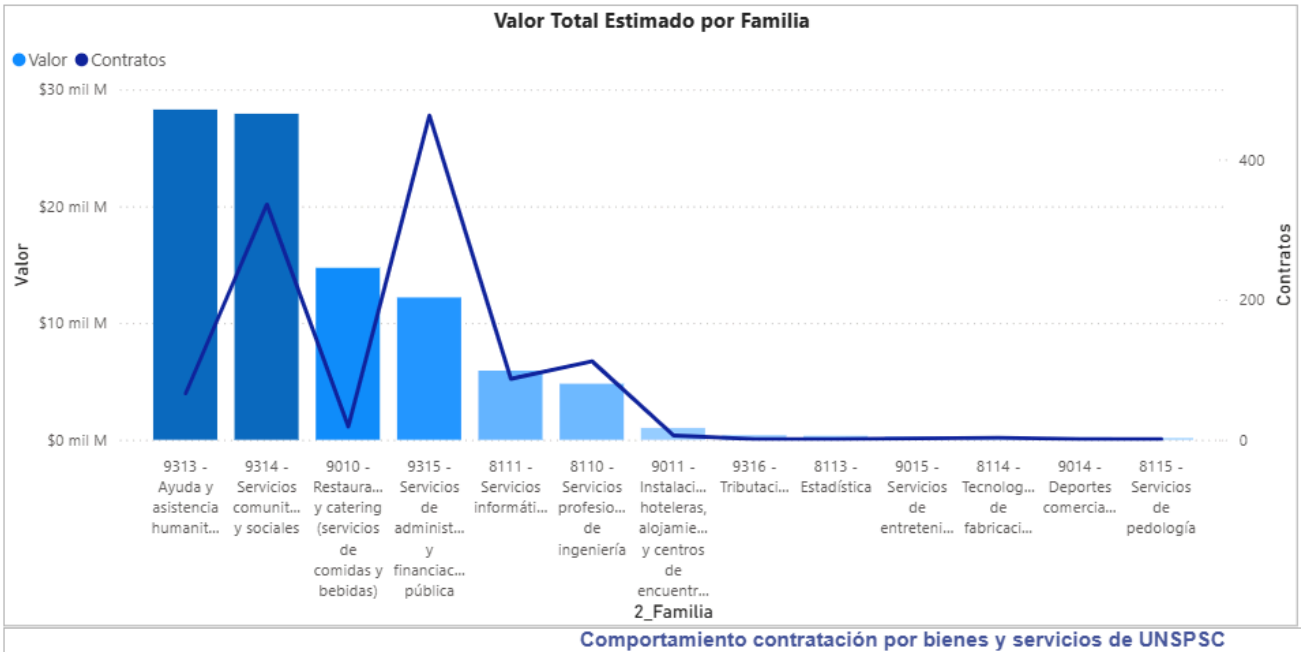
El análisis de la demanda en el Distrito de Buenaventura evidencia un gasto total cercano a los $96.482 millones, con un comportamiento anual creciente, alcanzando sus niveles más altos en 2023, 2024 y 2025. El gasto mensual presenta picos en meses específicos, lo que indica una demanda asociada a ejecuciones concentradas por vigencias y ciclos contractuales. Este comportamiento refleja una dinámica constante de contratación pública en el territorio. La tendencia confirma la existencia de una demanda sostenida de bienes y servicios por parte de las entidades distritales. En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales que respondan de manera oportuna y eficiente a dicha demanda.



Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, el Municipio de Buenaventura registró un total de 1.098 contratos. A nivel anual, 2023 presenta el mayor volumen de contratación (506 contratos), evidenciando un pico significativo frente a los demás años. En 2024 se observa una disminución relevante (332 contratos) y en 2025 una caída aún más marcada (258 contratos), lo que puede asociarse al cierre del período de análisis. Mensualmente, la contratación muestra un comportamiento irregular, con picos concentrados en meses específicos y baja estabilidad en el resto del año. En general, el comportamiento refleja una tendencia decreciente en la actividad contractual hacia el final del período analizado.

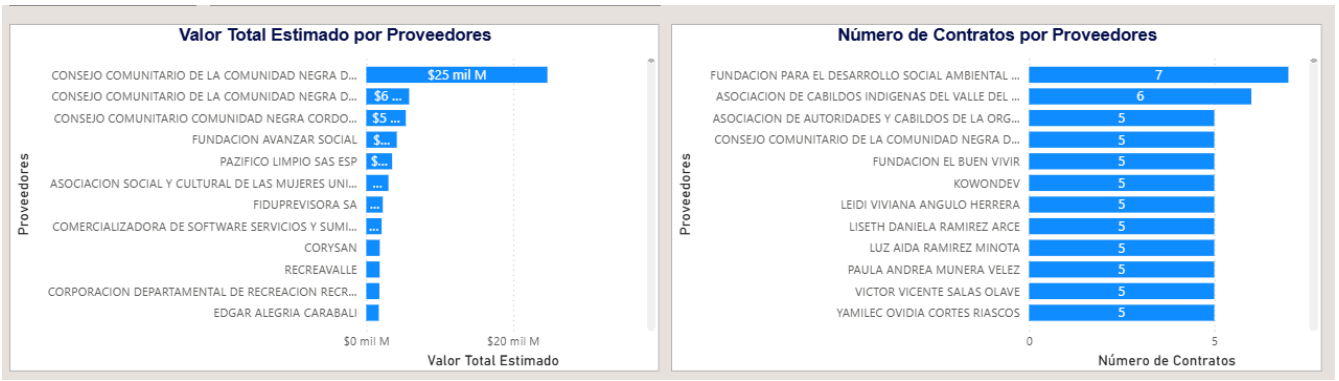






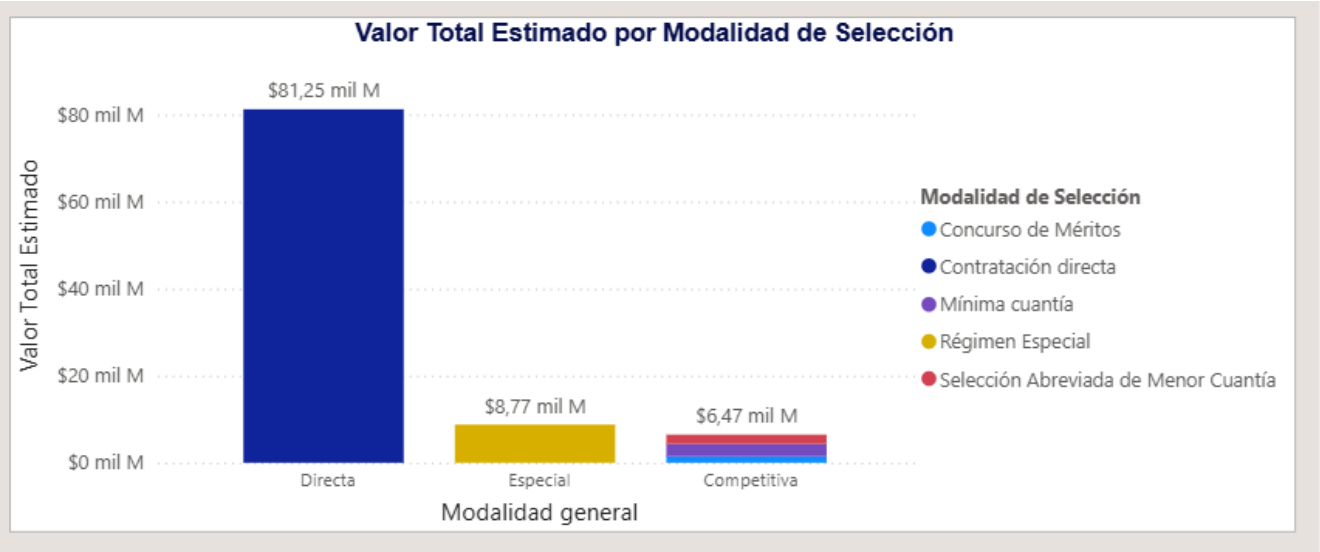
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Durante el período del 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2025, la contratación del Municipio de Buenaventura se concentró principalmente en las familias 9313 (ayuda y asistencia humanitaria) y 9314 (servicios comunitarios y sociales), las cuales registran los mayores valores estimados. La familia 9010 (servicios de restaurante y catering) y 9315 (servicios administrativos y financieros) también presentan una participación relevante, aunque en menor proporción. En términos de número de contratos, se destaca un pico significativo en la familia 9315, evidenciando alta frecuencia contractual. Las demás familias muestran valores y cantidades marginales, lo que refleja una concentración del gasto en sectores sociales y de atención básica.

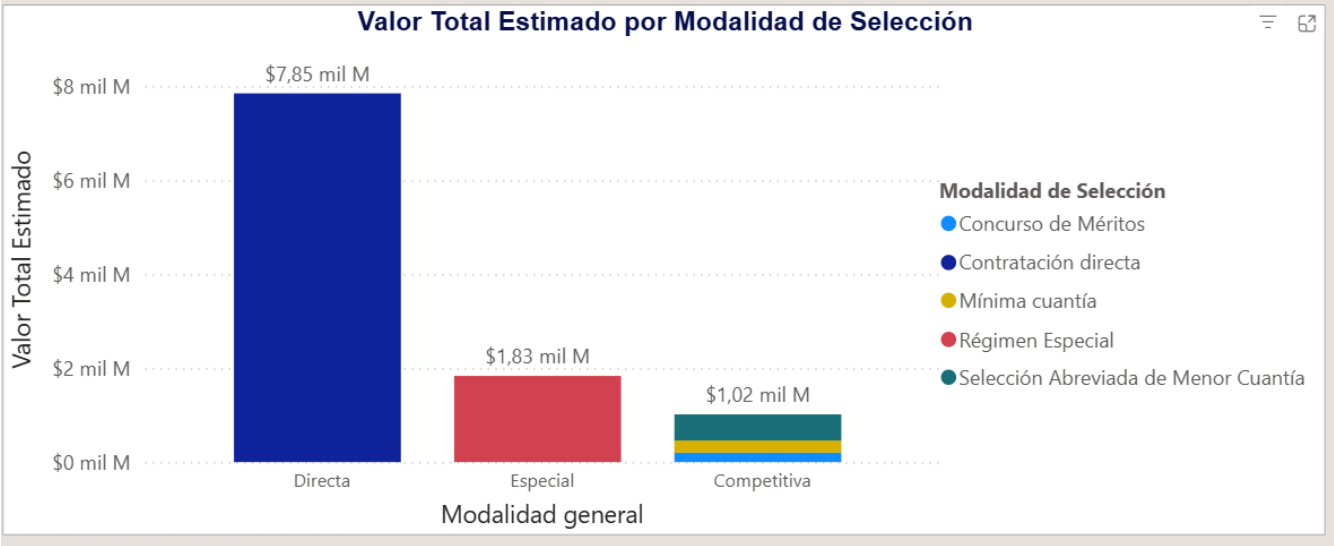


El valor total estimado de la contratación se concentra principalmente en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra, que registra el mayor monto contratado, superando los $25 mil millones, lo que evidencia una alta participación de este proveedor. Otros proveedores presentan valores significativamente menores, reflejando una distribución desigual del gasto. En cuanto al número de contratos, la Fundación para el Desarrollo Social Ambiental lidera con 7 contratos, seguida por asociaciones indígenas y comunitarias. Se observa que algunos proveedores, pese a tener menos

contratos, concentran mayores valores, lo que indica contratos de mayor cuantía promedio. En general, el comportamiento refleja una focalización de la contratación en organizaciones sociales y comunitarias.



El valor total estimado de la contratación se concentra mayoritariamente en la **modalidad de contratación directa**, con aproximadamente **$81,25 mil millones**, lo que evidencia una alta dependencia de este mecanismo. En segundo lugar se ubica el **régimen especial**, con cerca de **$8,77 mil millones**, mientras que las modalidades competitivas presentan una participación significativamente menor (**$6,47 mil millones**). Este comportamiento refleja una **baja proporción de procesos abiertos y competitivos** frente al total contratado. En términos generales, la distribución sugiere una **concentración del gasto en modalidades no competitivas** durante el período analizado.



HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES

Se realizó una verificación en el SECOP para evidenciar los procesos adelantados relacionados a las actividades a implementar y se tomó como referencia contratos similares de años anteriores realizados con el fin de mirar el comportamiento de este sector:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	AÑO	PROVEEDOR
" DTC-RE-2025-0035"	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, LOGISTICOS, ECONÓMICOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO	CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.057.142.857	6 MESES	2025	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA

	EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2025, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2025, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2025, LA INICIATIVA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO MUSEO AL PARQUE 2025, EL PROGRAMA CINE AL BARRIO Y LA REALIZACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS NOVENAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CODIGOS PBIN 2024761090149, 2024761090148, 2024761090194, 2024761090142.						
DTC-2025-0021	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDADES	CONTRATACIÓN DIRECTA	186.300.000	1 MES	2025	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO	

	ÉTNICAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MARIMBA SANTA Y EL RECIBIMIENTO DE TURISTAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA,EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090148.						
DTC-2025-0055	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y APOYO DE EVENTOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA	1.188.479.550	170 DÍAS	2025	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE	

	S, COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 2024761090148, 20240000006051, 2024761090142 Y 2024761090146						
DTC-2025-0010	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA EL APOYO A LA INICIATIVA CULTURA DENOMINADA FIESTAS CULTURALES No. 58 DEL BARRIO MURO YUSTI DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 20240000000605 1	RÉGIMEN ESPECIAL	257.142.857.00	1 MES	2025	FUNDACION PARTE DE LA SOLUCIÓN NO DEL PROBLEMA	

DTC-2024-0030	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023761090206.	CONTRATACIÓN DIRECTA	1.635.458.416.66	8 Meses	2024	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	
DTC-2023-0172	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2022761090290 LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTUR	RÉGIMEN ESPECIAL	722.768.731.00	116 DÍAS	2023	FUNDACION SAL Y LUZ ONG	

	A- VALLE DEL CAUC					

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Así mismo verificada la página de dato abierto de Colombia compra se encontraron procesos similares los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	AÑO	PROVEEDOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	CONVE-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA ARTICULAR EL FOMENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO QUE SE REALIZARÁN EN LA VIGENCIA 2025	RÉGIMEN ESPECIAL	1.000.000.000 COP	4 MESES	2025	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES
MUNICIPIO DE TOPAGA	MT-ESAL-002 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	436.438.640 COP	11 DÍAS	2025	FUNDACIÓN CREANDO PROCESO

		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2025	(CON OFERTAS)					
ICRD	ICRD-CONV-002-2025	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL XXII FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NÚMERO 75 DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES ADELANTADAS POR EL	CONTRATACIÓN DIRECTA	150.364.700 COP	1 MES	2025	FOMCULTURA	

		INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE".					
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.1026-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE LA DÉCIMO NOVENA XIX VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA, CON EL FIN DE PROMOVER DIFERENTES EXPRESIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES, FORMACIÓN DE PÚBLICOS Y EL CONSUMO CULTURAL DEL ARTE ESCÉNICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1.988.368.321 COP	2 MESES	2024	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI

		"FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA BP-26004731, VIGENCIA 2024						
ALCALDÍA ANDALUCÍA	PS-273-2023	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE LOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL	CONTRATACIÓN DIRECTA	135.000.000.000	112 DÍAS	2023	FA PRODUCCIONES	

		MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA					
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	001-CNVA-2025	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EL DEPORTE EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 108 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025	RÉGIMEN ESPECIAL	488.000.000 COP	10 DÍAS	2025	FUNDACIÓN CRECIENDO Y CAMINANDO JUNTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN	CONV ESAL 001-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,	RÉGIMEN ESPECIAL	378.913.567 COP	40 DÍAS	2025	CORPORACIÓN AUTÓNOMA CARNAVA

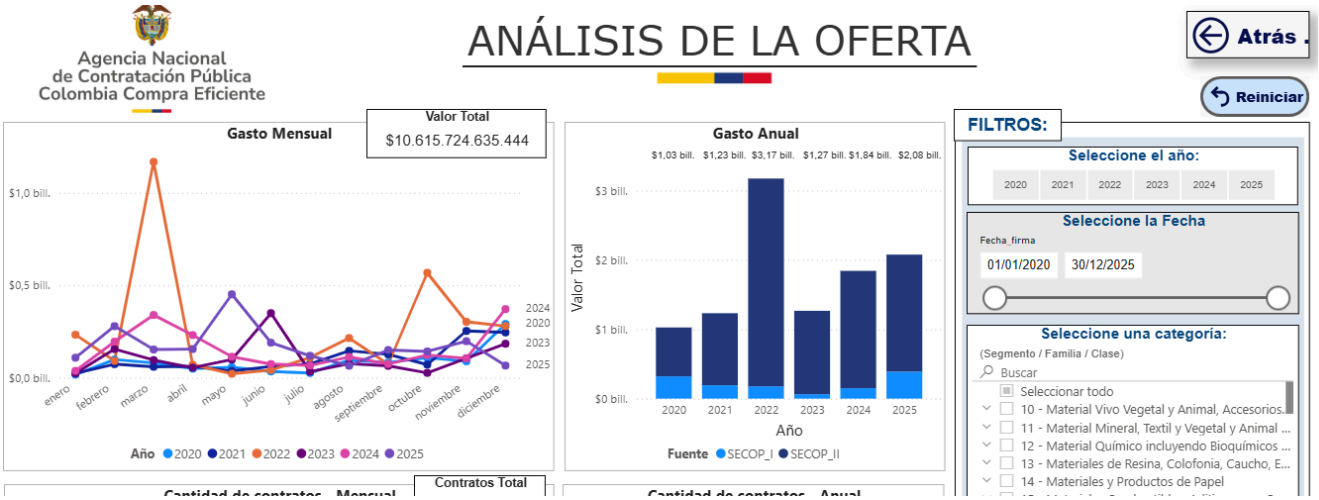
ESTANISLAO DE KOSTKA		TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLÍVAR POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DEL EVENTO SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO CARNAVAL 2025					L DE SAN ESTANISALAO DE KOSTKA	

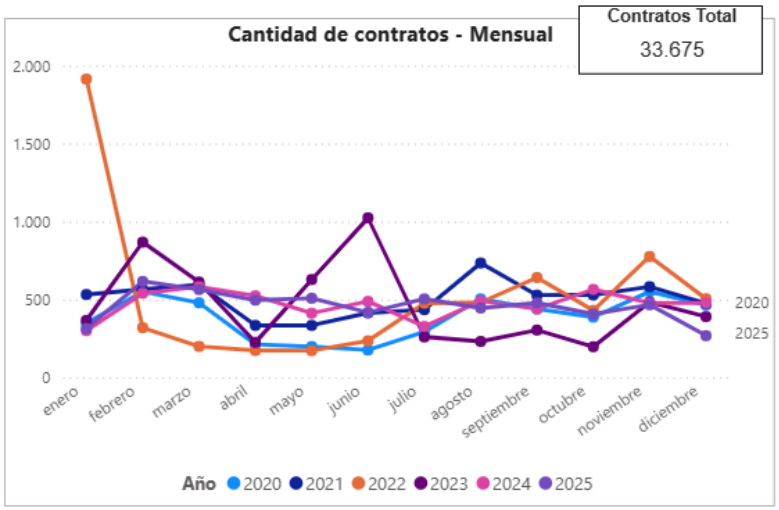
10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

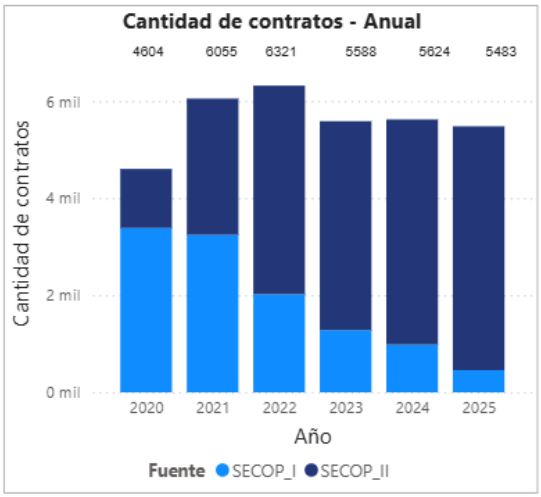
La oferta, en el marco del presente proyecto, se entiende como el conjunto de bienes y servicios culturales, logísticos y de gestión disponibles para la ejecución de actividades artísticas, patrimoniales y comunitarias en el territorio. Esta oferta es provista por organizaciones, consejos comunitarios, colectivos culturales y demás actores con capacidad operativa y experiencia en el desarrollo de eventos, procesos de circulación cultural y fortalecimiento de iniciativas locales, en coherencia con las dinámicas sociales y culturales del Distrito de Buenaventura.

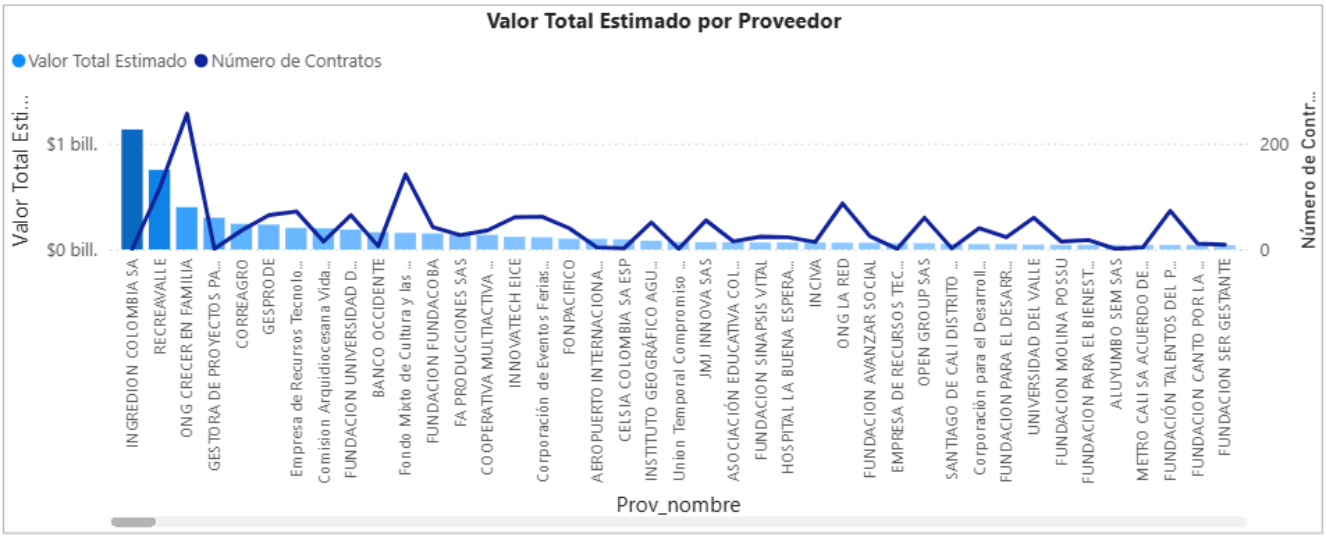
La diversidad de la oferta está determinada por factores como las necesidades culturales de la comunidad, las políticas públicas de fomento cultural, el acceso a recursos técnicos y financieros, y la capacidad organizativa de los actores territoriales para formular y ejecutar propuestas pertinentes, sostenibles y con enfoque diferencial y étnico.

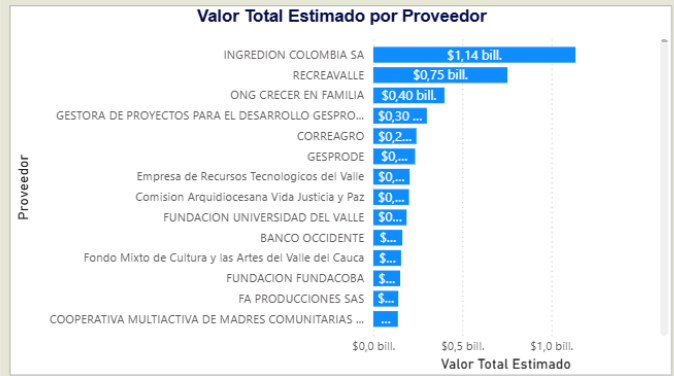
El análisis de la oferta permitirá identificar quiénes están en capacidad de prestar los servicios requeridos para el desarrollo del proyecto, así como las condiciones de ejecución, cobertura territorial y articulación comunitaria. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como la naturaleza jurídica de los oferentes, su experiencia en el territorio, su capacidad administrativa y operativa, y su idoneidad para desarrollar acciones culturales alineadas con los objetivos del proyecto.

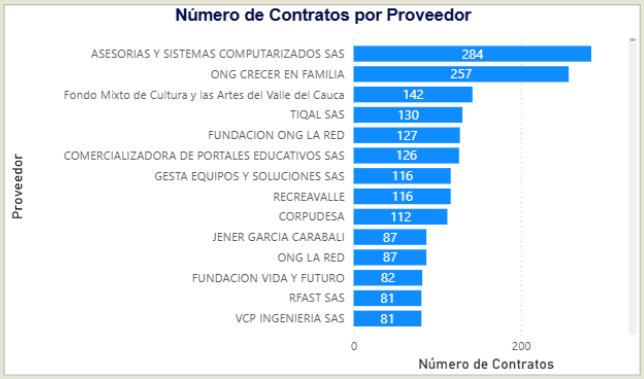










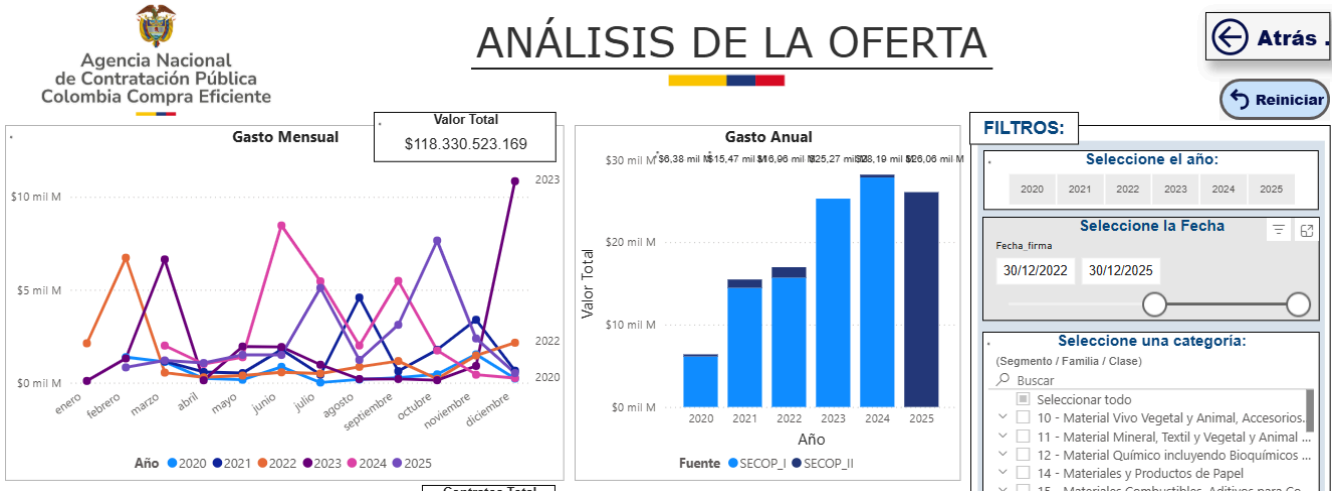


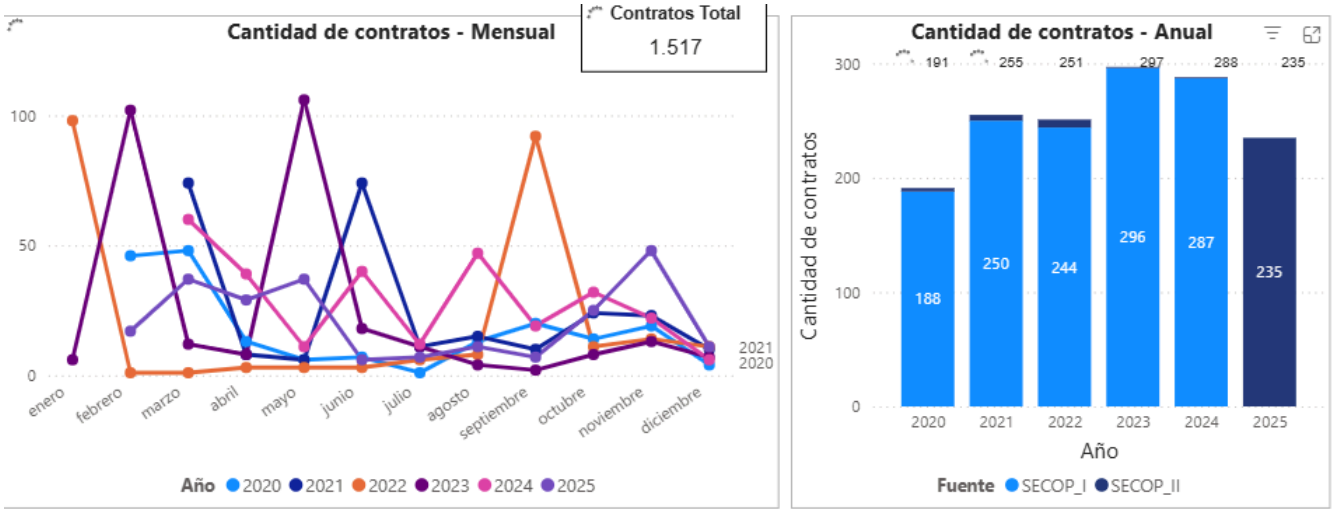
El análisis del valor total estimado por modalidad de selección en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, evidencia una alta concentración de la contratación en modalidades no competitivas, principalmente el régimen especial y la contratación directa, las cuales registran los mayores montos ejecutados. En contraste, las modalidades competitivas presentan una menor participación en términos de valor, lo que indica una limitada apertura del mercado contractual. Esta dinámica sugiere una oferta contractual enfocada en mecanismos excepcionales, asociados a necesidades específicas de ejecución. En consecuencia, se identifica una baja diversificación de la oferta y una participación restringida de potenciales oferentes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DISTRITO DE BUENAVENTURA

Con base en el análisis de la oferta del departamento del Valle del Cauca para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, se evidencia un comportamiento creciente del gasto anual en contratación pública, alcanzando su punto más alto en la vigencia 2024 y manteniendo niveles elevados en 2025. El gasto mensual presenta variaciones

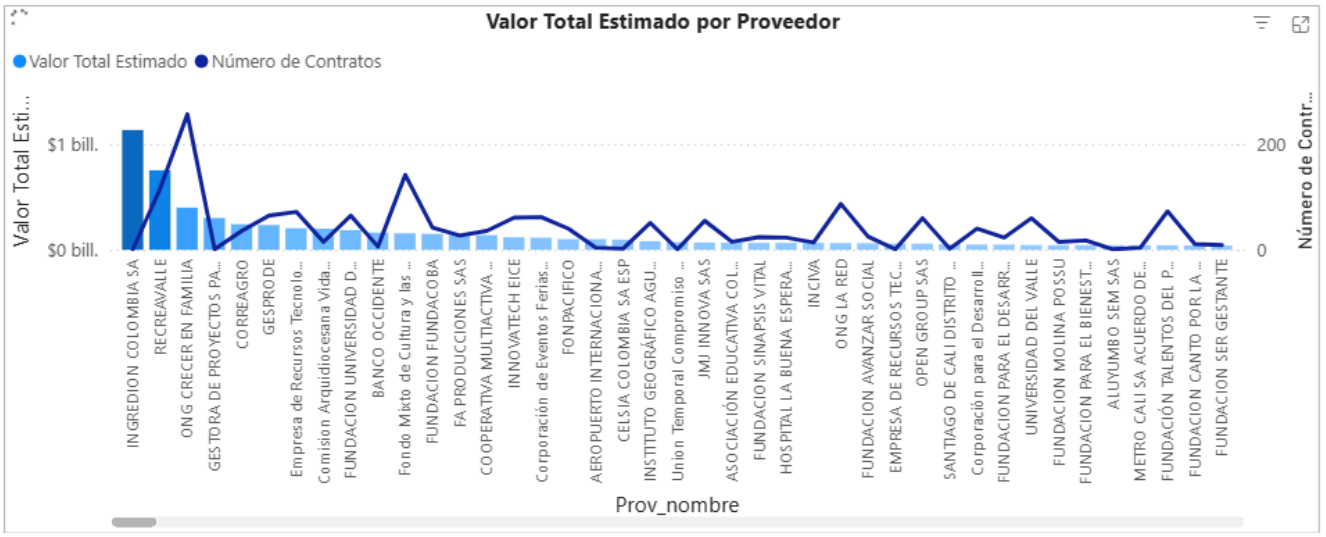
significativas a lo largo del año, con picos concentrados principalmente en el segundo semestre, lo que sugiere una ejecución contractual intensificada hacia el cierre de las vigencias. El valor total registrado refleja una dinámica activa en la gestión contractual del departamento. Este comportamiento indica una oferta sostenida, aunque con una marcada estacionalidad en la ejecución del gasto.

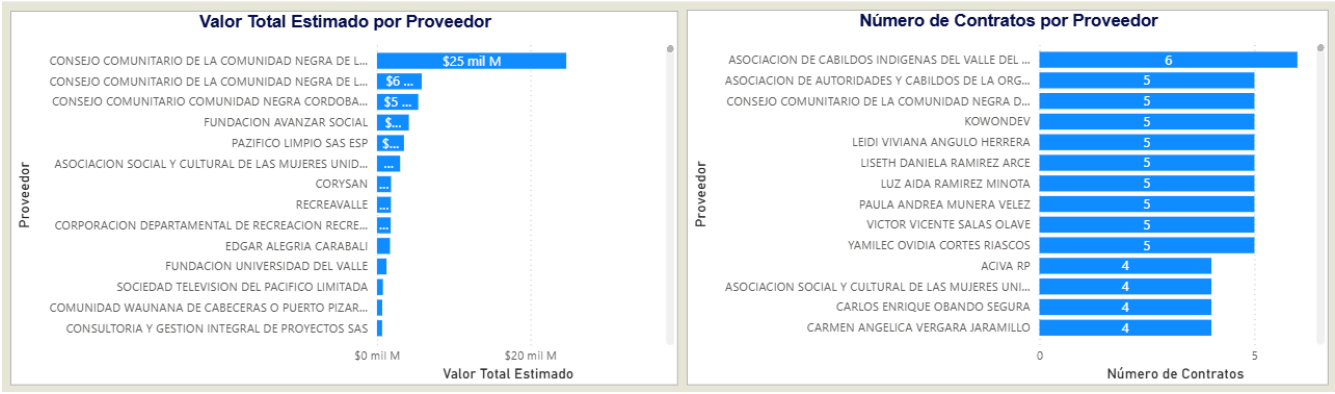




El análisis de la cantidad de contratos en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, muestra un comportamiento variable a nivel mensual, con picos concentrados en meses específicos que evidencian estacionalidad en la contratación. A nivel anual, se observa un incremento progresivo en el número de contratos hasta el año 2023, seguido de una leve disminución en 2024 y 2025. No

obstante, el volumen contractual se mantiene en niveles representativos, lo que refleja una gestión activa de procesos de contratación. En términos generales, la oferta contractual presenta estabilidad, aunque con concentraciones temporales a lo largo del año.





El análisis del valor total estimado y del número de contratos por proveedor en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, evidencia una concentración significativa de recursos en un número reducido de proveedores. Se destaca el mayor nivel de contratación con consejos comunitarios y organizaciones sociales, que concentran los valores más altos adjudicados. No obstante, el número de contratos se distribuye de manera más homogénea entre varios proveedores, con diferencias moderadas en la frecuencia de adjudicación. Este comportamiento sugiere una oferta contractual focalizada en actores específicos, con recurrencia en la contratación. En consecuencia, se identifica una participación limitada de nuevos proveedores en términos de valor contratado.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso contractual tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como al desarrollo de procesos de formación dirigidos a agentes y gestores del sector cultural, y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema cultural del territorio.

La ejecución del contrato se enmarca en el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con códigos 20250000045350 y 202500000047909, los cuales buscan promover el acceso, participación y apropiación social de la cultura mediante el desarrollo de procesos de formación artística, fortalecimiento de escuelas comunitarias, promoción de iniciativas culturales y generación de espacios de circulación cultural en el distrito.

En desarrollo del objeto contractual, se deberán implementar estrategias pedagógicas, culturales y comunitarias que permitan fortalecer las capacidades creativas, artísticas y culturales de la población beneficiaria, especialmente de niños, niñas y adolescentes, así como promover la cualificación de gestores, artistas y agentes culturales, facilitando la generación, circulación y difusión de contenidos culturales que contribuyan al reconocimiento y salvaguarda de las expresiones culturales propias del territorio.

De igual manera, el proceso contempla la articulación de acciones de formación, creación, circulación y promoción cultural, mediante el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las escuelas de formación artística comunitarias, la implementación del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”, la realización de procesos de capacitación para agentes culturales y la producción y circulación de contenidos culturales que permitan ampliar la participación comunitaria y el acceso a la oferta cultural en el Distrito Especial de Buenaventura.

La ejecución de las actividades deberá realizarse conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Técnica de Cultura de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas, productos e indicadores definidos en los proyectos de inversión que soportan la presente contratación.

El ejecutor deberá garantizar la planeación, coordinación, implementación y seguimiento de las actividades contempladas en el marco del contrato, asegurando el cumplimiento de los productos, indicadores y metas establecidas en los proyectos BPIN que soportan la presente ficha técnica.

Actividades contempladas en el proceso:

	RESUMEN DE ACTIVIDADES	**$ 490.523.018**
1	ACTIVIDAD 1: FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 169,523,018

2	ACTIVIDAD 2: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE	$	200,000,000
3	ACTIVIDAD 3: PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL	$	60,000,000
4	ACTIVIDAD 4: DESARROLLO DE CONTENIDOS DE circulación CULTURAL.	$	28,000,000
5	ACTIVIDAD 5: APORTE MÍNIMO REQUERIDO EN LA ACTIVIDAD DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.	$	33.000.000

VER DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL DOCUMENTO FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS que hace parte integral del presente proceso.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del convenio se estima en ciento sesenta (160) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del año 2026.

FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, desembolsará a EL CONTRATISTA, la suma de **$ 457,523,018** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. de la siguiente manera:

Un primer desembolso en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor del Aporte del Distrito. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del contratista la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades.

El 70% restante mediante actas parciales siempre y cuando se cuente con el visto bueno del Supervisor del convenio, y se acredite el pago de la seguridad social y la respectiva entrega del informe de ejecución, y se cuente con recibo a satisfacción parcial y/o final según el caso.

Los aportes que realizará el cooperante serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la certificación de contrapartida presentada.

Justificación técnica y financiera para el pago anticipado

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del convenio cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes, así como desarrollar procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura”, se hace necesario autorizar un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

El valor total del proceso asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($457.523.018), por lo que el pago anticipado correspondería a la suma aproximada de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($137.256.905).

Justificación técnica:

El pago anticipado se justifica en la necesidad de contar con recursos iniciales que permitan al ejecutor adelantar oportunamente las acciones logísticas, operativas y administrativas requeridas para la implementación de las actividades contempladas en los proyectos de inversión con códigos BPIN 20250000045350 y BPIN 202500000047909, las cuales contemplan procesos de formación artística, fortalecimiento cultural comunitario, circulación cultural y producción de contenidos culturales.

La ejecución de estas actividades implica la disposición inmediata de recursos para la contratación de talento humano, la adquisición de insumos pedagógicos y logísticos, la organización de espacios de formación, el desarrollo de procesos de producción audiovisual, así como la implementación de estrategias de circulación cultural y apoyo a artistas del distrito.

En particular, el pago anticipado permitirá iniciar de manera oportuna las siguientes acciones:

- Organización y fortalecimiento de escuelas de formación artística y cultural comunitarias dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- Implementación del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”, que contempla procesos de formación artística, creación cultural y producción de contenidos.
- Desarrollo de procesos de formación dirigidos a gestores y agentes del sector cultural, incluyendo logística, materiales pedagógicos y honorarios de facilitadores.
- Producción de contenidos audiovisuales con gestores culturales emblemáticos y apoyo a la circulación de artistas del distrito en escenarios culturales a nivel nacional.

Estas actividades requieren inversiones iniciales para garantizar su adecuada planificación, convocatoria, logística y ejecución en los tiempos establecidos dentro del cronograma del proyecto.

Justificación financiera:

Desde el punto de vista financiero, el pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del convenio permite asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para cubrir los costos iniciales asociados al arranque del proyecto, tales como:

- Honorarios de formadores, talleristas, realizadores audiovisuales y personal de apoyo técnico.
- Costos logísticos relacionados con transporte, alquiler de espacios, producción técnica y materiales para el desarrollo de actividades formativas.
- Adquisición de insumos pedagógicos, material de papelería, elementos de identificación institucional y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Costos asociados a la producción audiovisual, grabaciones, edición y circulación de contenidos culturales.
- Apoyos logísticos para la participación de artistas en procesos de circulación cultural.

El pago anticipado permitirá que el ejecutor disponga de los recursos necesarios para iniciar las actividades de manera oportuna, evitando retrasos en la implementación del proyecto y garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los proyectos de inversión que soportan la presente contratación.

El desembolso del anticipo se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal, previa constitución de las garantías correspondientes para el manejo y correcta inversión del anticipo, así como la aprobación por parte de la supervisión del convenio.

GARANTÍAS

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="4">Póliza Única de Cumplimiento a Favor de Entidades del Estado</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del convenio y tres (3) años más</td><td>5% del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>100% Valor del desembolso anticipado</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil</td><td>Vigencia del convenio</td><td>200 SMLMV</td></tr></table>
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

12. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

La DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

En conformidad con el decreto citado expresamos que, las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de fortalecimiento de la minería de subsistencia. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

La contratación que pretende realizar la entidad se encuentra dentro del sector terciario o de servicios.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo entre otras.

Los eventos culturales se ubican dentro del sector terciario de la economía, también conocido como sector de servicios, ya que:

- No produce bienes materiales, sino que presta servicios relacionados con la cultura, el arte, el turismo y el entretenimiento.
- Involucra actividades de diseño, instalación, mantenimiento y operación, que son servicios especializados.
- Genera dinamización económica a través del turismo, el comercio, la gastronomía y los servicios culturales, que se ven fortalecidos durante la temporada decembrina.

Economía Nacional

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

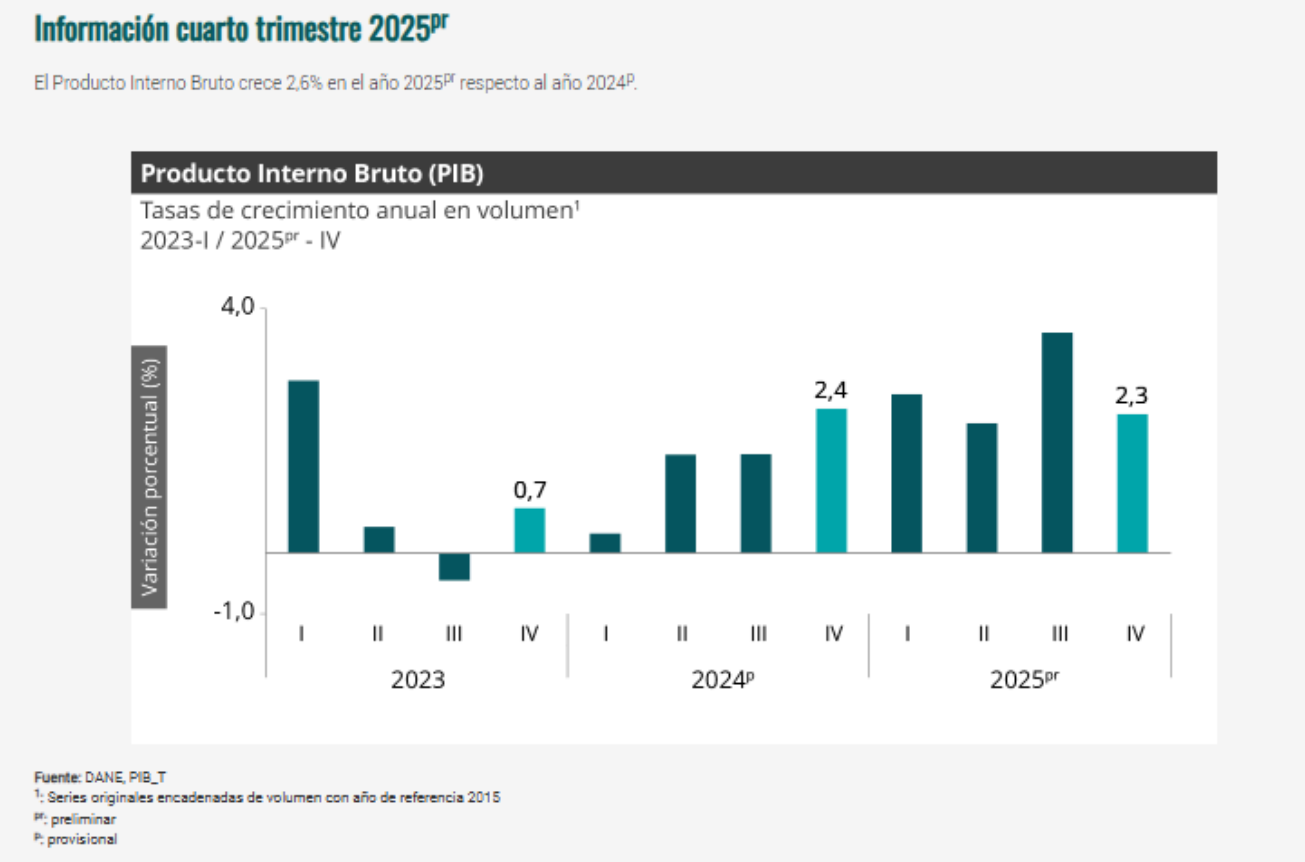


Tabla 1. Producto Interno Bruto, Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

IPC

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

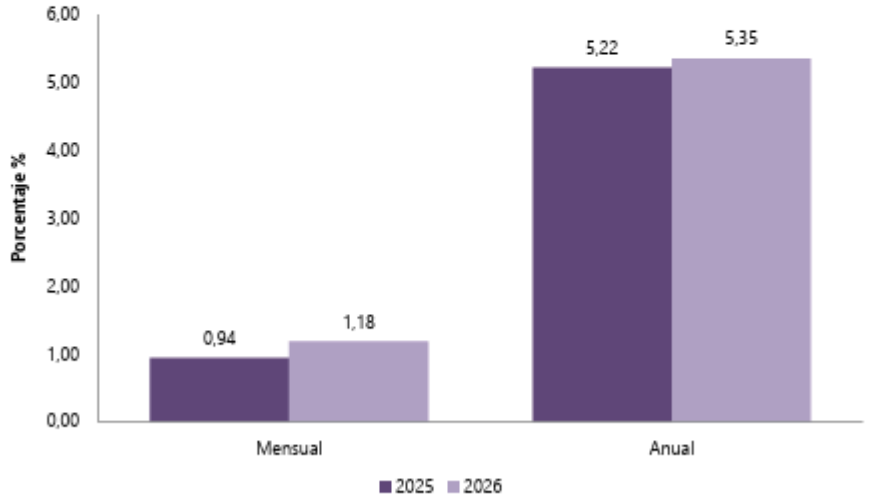
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%),

Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

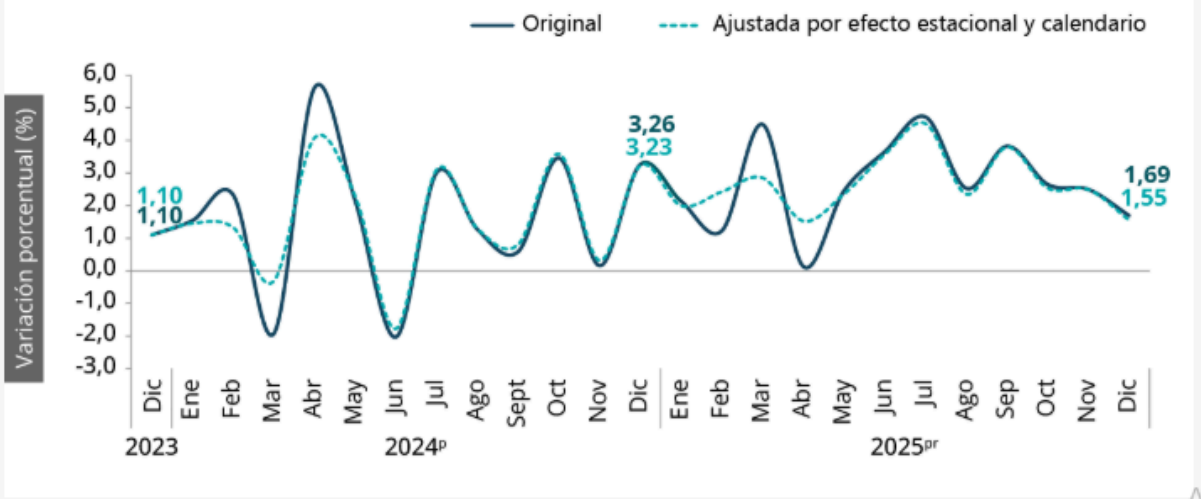
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información diciembre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

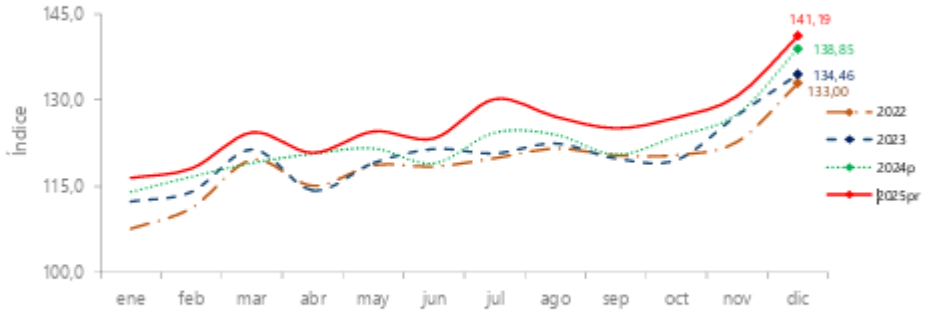
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 -2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

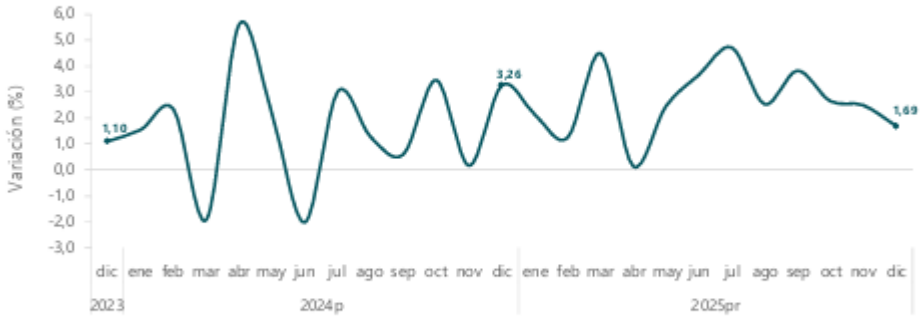
Comportamiento anual
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

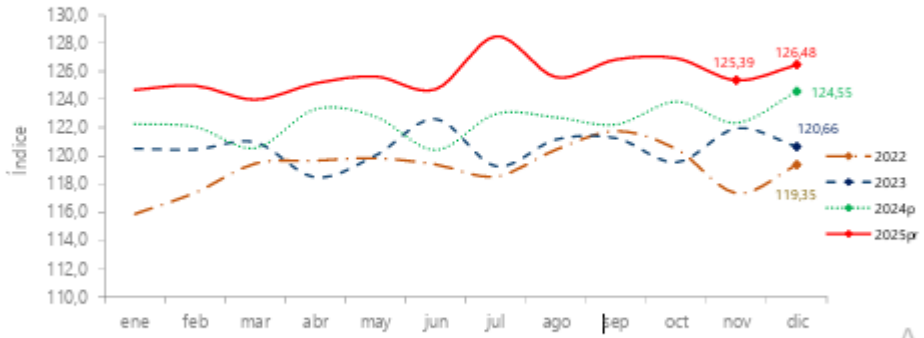
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

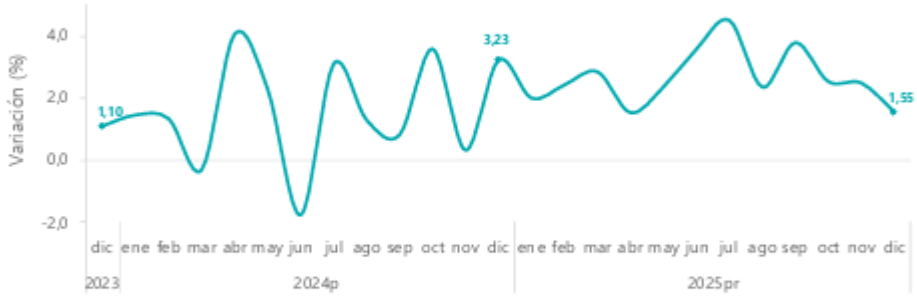
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025ᵖʳ (diciembre)

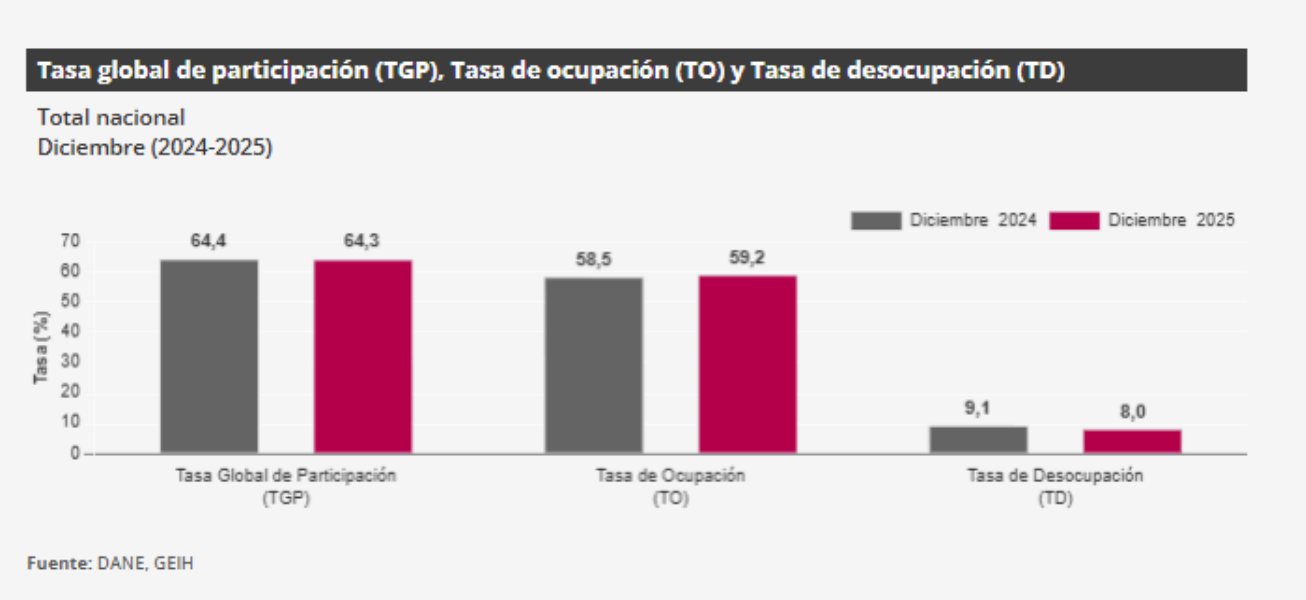


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).

Mercado Laboral

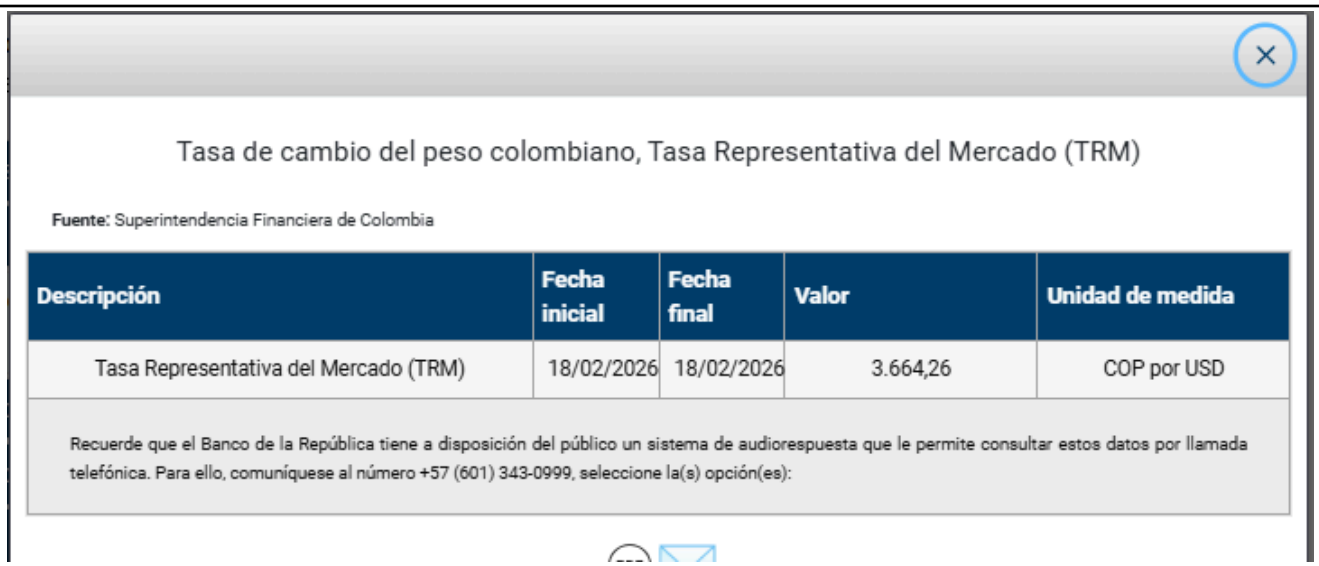
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	18/02/2026	18/02/2026	3.664,26	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

APORTE DEL SECTOR CULTURAL A LA ECONOMÍA

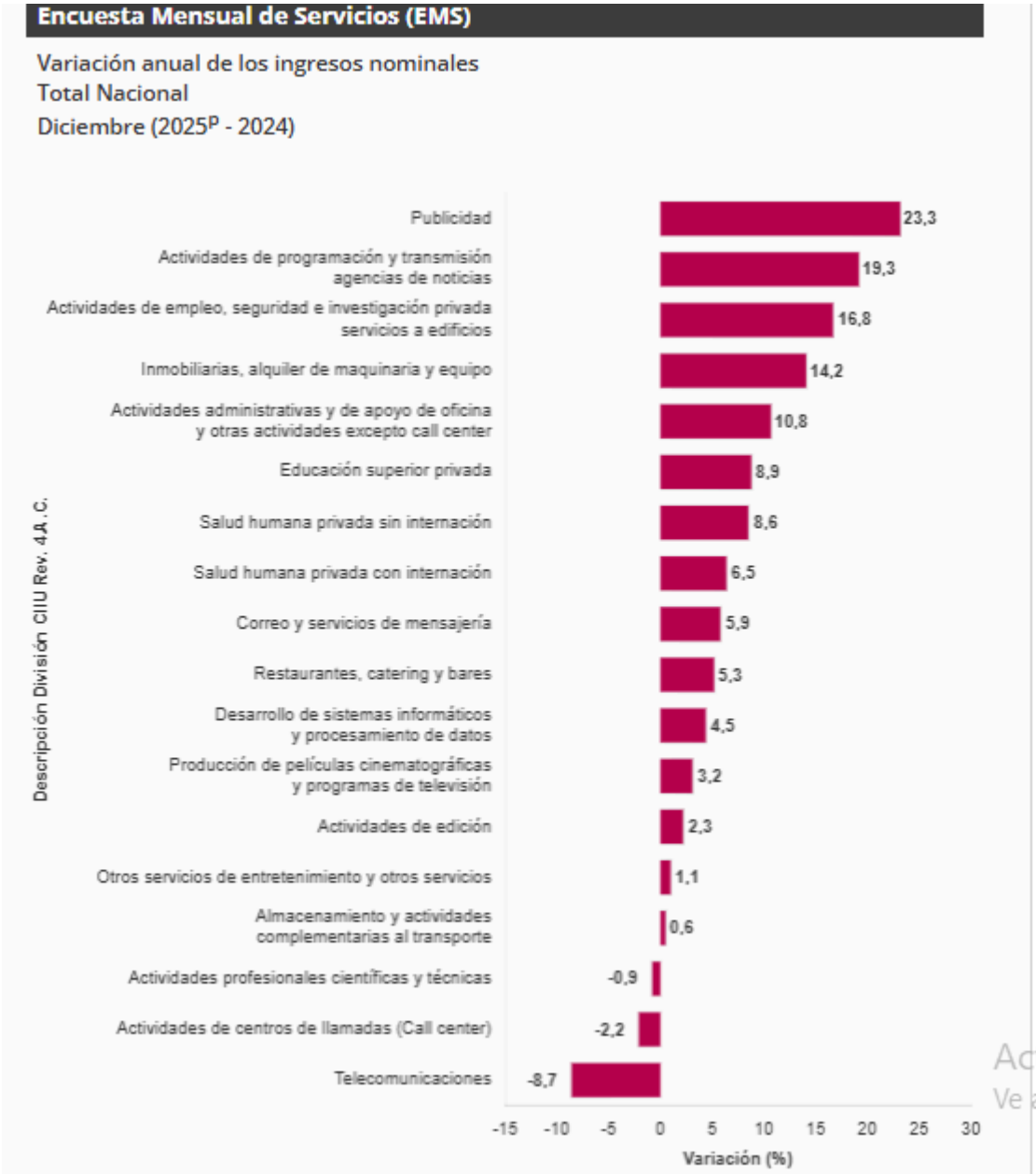
El Dane reportó que las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron 9,9% en el año y se consolidaron como el principal motor del PIB, impulsadas por conciertos, festivales y espectáculos. Las luces de los escenarios, los estadios llenos y las filas para entrar a conciertos terminaron teniendo un efecto que va más allá del espectáculo, empujaron la economía. En 2025, las actividades artísticas y de entretenimiento se convirtieron en el sector con mayor crecimiento del país y marcaron el ritmo del Producto Interno Bruto.

Las ramas de actividad económica con mayores aportes al PIB nacional en 2025 fueron el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyeron con 0.9 puntos porcentuales al crecimiento anual tras una variación de 4.6%; seguidas por la administración pública y defensa, educación y salud, con un aporte de 0.8 puntos y una variación de 4.5%; y, en tercer lugar, las actividades artísticas y de entretenimiento, que aportaron 0.4 puntos porcentuales tras un crecimiento anual de 9.9%.

La rama artística registró una variación anual de 9,9% frente a 2024 y de 11,5% en el último trimestre del año. Piedad Urdinola, directora del Dane, explicó que esta vez el impulso no provino de los juegos de suerte y azar, tradicionalmente determinantes en esa categoría. El protagonismo estuvo en otro frente.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

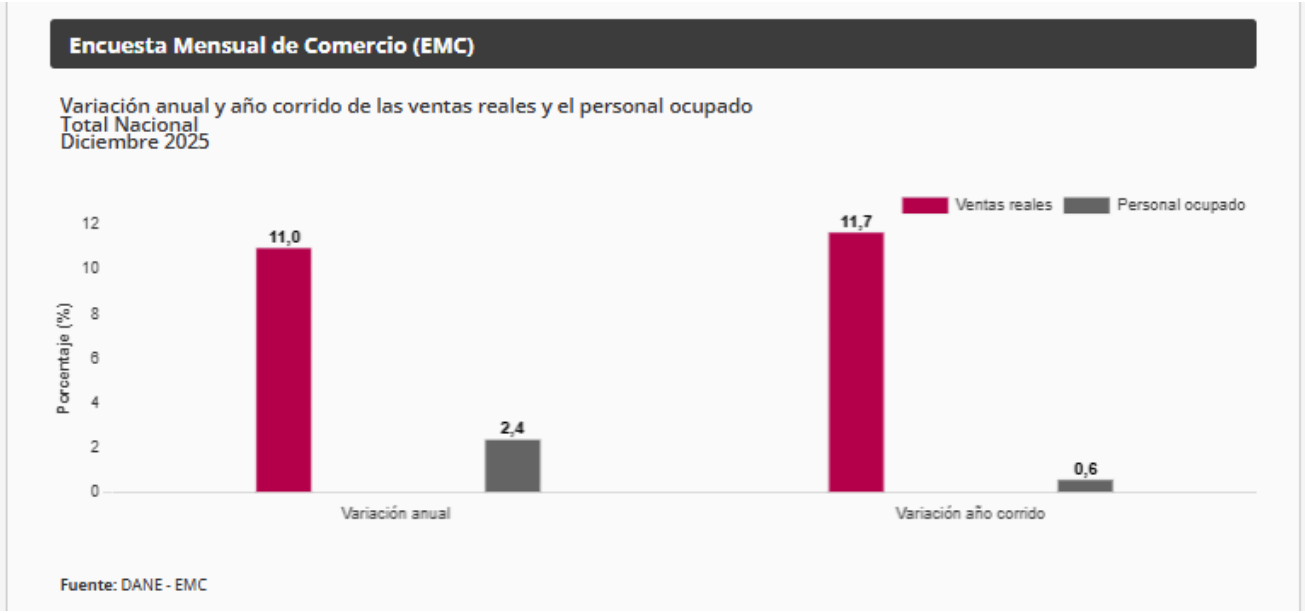


En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.



PRESUPUESTO OFICIAL

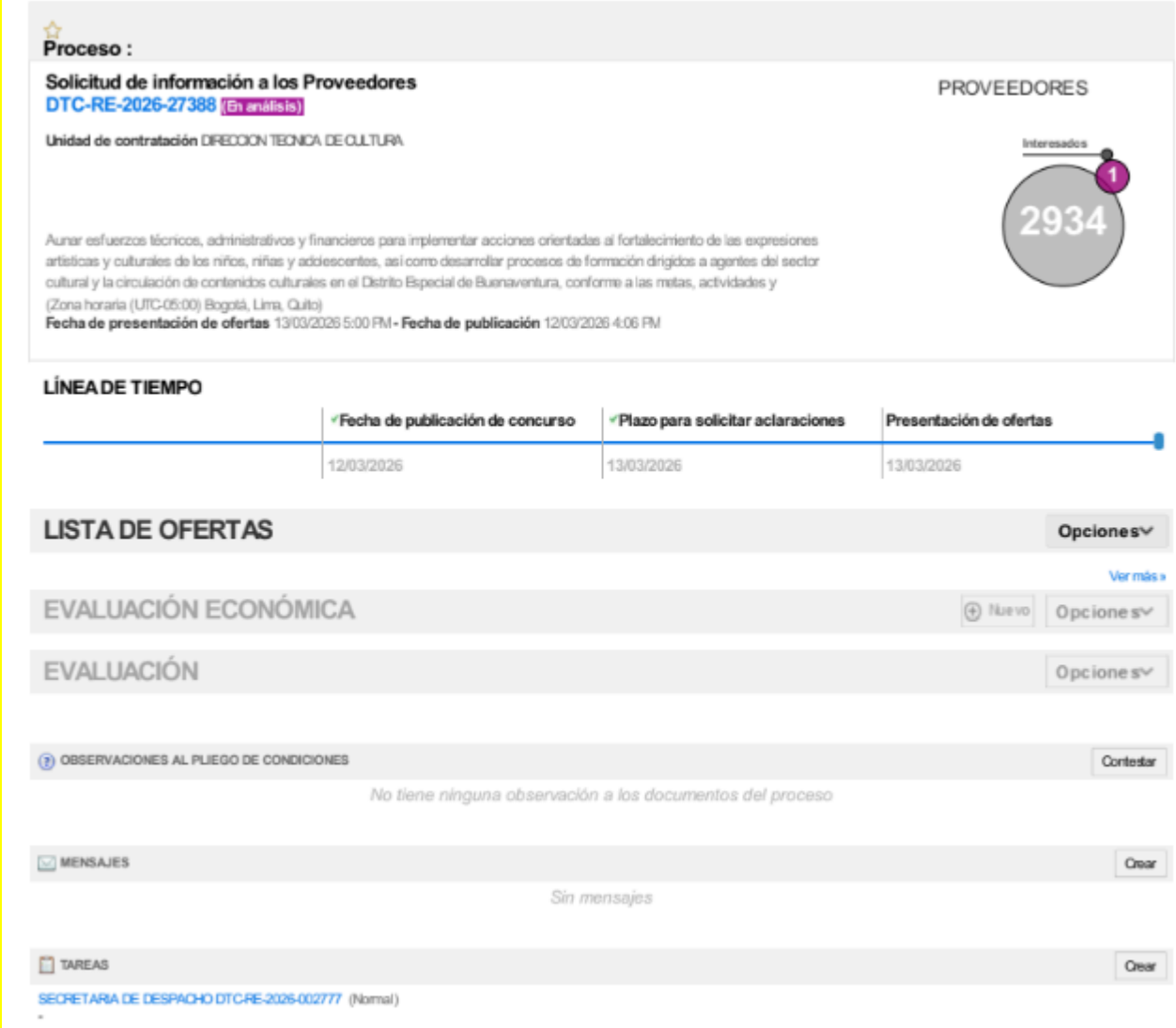
Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, en donde se les solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a realizar este tipo de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

Las cotizaciones presentadas, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la entidad territorial en los estudios previos, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de la persona jurídica con establecimiento de comercio que la ha expedido.

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
$ 490,523,018	**$ 441,470,716**	**$ 539,575,320**

Además, el 12 de marzo de 2026, se realizó un sondeo en la plataforma SECOP II, donde se recibieron dos ofertas como se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
FUNDACIÓN EL BUEN VIVIR	457.523.018



A continuación se detalla el Presupuesto Oficial del presente proceso:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-64
		VERSIÓN:	2.0
	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA:	1/2/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha de elaboración:	febrero 2026
Dependencia:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA

Objeto a contratar	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes, así como desarrollar procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, conforme a las metas, actividades y productos establecidos en los proyectos con códigos BPIN 20250000045350 Y 202500000047909**
Diligenciado por:	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (CANTIDAD *PROMEDIO)
1	ACTIVIDAD 1: FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
1,1	REALIZAR TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.				
1,1,1	Personal			$ 0	$ 0
1,1,1,1	Disponer de TRES (3) Monitores o Sabedores culturales (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y culturales en Danza Folclorica Tradicional del Pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana.	MES	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000
1,1,1,2	Disponer de TRES (3) Monitores o sabedores culturales (persona mayor de edad con experiencia en	MES	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000

	procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y culturales en Música Tradicional del Pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana.				
1,1,1,3	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural de Danza Contemporanea en espacios comunitarios en la zona urbana de las dos localidades,	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
1,1,1,4	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural tradición oral en espacios comunitarios en la zona urbana	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
1,1,1,5	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en Dibujo y Pintura para niñas y niños, del distrito de Buenaventura en espacios comunitarios.	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
1,1,1,6	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en Teatro para niñas y niños del	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000

	distrito de Buenaventura, en espacios comunitarios.				
1,1,1,7	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural de Artes tradicionales (construcción de instrumentos tipicos) para niñas y niños del distrito de Buenaventura.	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
1,1,1,8	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural en Musica Urbana o popular espacios comunitarios en la zona urbana para niñas y niños del distrito de Buenaventura.	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
1,1,1,9	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en Cocina Tradicional de para niñas y niños, adolescentes y jóvenes del distrito de Buenaventura.	MES	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
1,2	REALIZAR MUESTRAS Y /O ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS (SEMILLEROS)			$ 0	$ 0
1,2,1	Disponer de la decoración del espacio donde se realizara el evento, la tematica será alusiva al objeto del programa, con globos y velos. Para dos encuentros.	UNIDAD	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000

1,2,2	Garantizar la entrega de 520 refrigerios para los NNA participantes de la actividad. Esta compuesto por un (1) carbohidrato y una (1) bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases. 260 para cada encuentro de semilleros.	UNIDAD	520	$ 18,000	$ 9,360,000
1,2,3	Garantizar la entrega de botellas de 520 unidades de agua de 300 ml para la hidratación del personal de la dependencia, los integrantes de los semilleros y de los grupos folckloricos. 260 para cada encuentro de semilleros.	UNIDAD	520	$ 2,000	$ 1,040,000
1,2,4	Garantizar el Servicio de transporte terrestre tipo colectivo para los NNA participantes de los semilleros de formación e instructores a todo costo que incluya conductor y tener la documentación vigente. El vehuculo contratado debe realizar los recorridos necesarios para trasnportar al personal de los semilleros. Para dos encuentros de semilleros. Garantizar la Prestación del servicio de transporte urbano en vehículo tipo colectivo, para los NNA	UNIDAD	2	$ 1,350,000	$ 2,700,000

	participantes de los semilleros de formación e instructores y el traslado de materiales requeridos en el desarrollo de la actividad. El vehículo deberá contar con las siguientes Condiciones técnicas mínimas. • Vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas. • Capacidad suficiente para transporte de personas y carga liviana. (13 a 15 pasajeros) • Espacio limpio y adecuado para proteger materiales educativos y equipos tecnológicos. • Conductor con licencia vigente acorde al tipo de vehículo. • SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentación vigente. • Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial. • Disponibilidad conforme a programación del supervisor. Este servicio incluye: • Servicio de transporte. • Tiempo de espera razonable para cargue y descargue. • Apoyo básico en cargue y descargue de materiales. • Combustible y costos operativos.				
1,2,5	Disponer de un presentador para cada muestra, encargado de moderar y dinamizar el evento, garantizando el adecuado desarrollo del protocolo y el reconocimiento de los	UNIDAD	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000

	participantes. Con perfil: persona mayor de edad con experiedncia como presentador.				
1,3	BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO			$ 0	$ 0
1,3,1	Disponer de (13) Trece pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	13	$ 300,000	$ 3,900,000
1,3,2	Garantizar la producción , edición y difusion de un video de memoria de las actividades del proyecto, para ser publicado en la paguina de la Dependencia: Duración del video final: Entre 3 a 5 minutos Contenido del video: Registro audiovisual de las actividades del proyecto (imágenes en alta calidad) Entrevistas breves a beneficiarios o líderes del proceso Texto introductorio o narrativo que resuma el objetivo del proyecto Uso de logos institucionales y del proyecto	UNIDAD	1	$ 1,610,000	$ 1,610,000
1,4	BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE			$ 0	$ 0
1,4,1	Personal				$ 0

1,4,1,1	Disponer de un coordinador General profesional en ciencias de la económia, áreas artísticas, administrativas o afines con experiencia en procesos de formación de 6 meses.	MESES	4	$ 3,500,000	$ 14,000,000
1,4,2	Mobiliario Y Papelería			$ 0	$ 0
1,4,2,1	Suministrar de 20 uniformes para los semilleros de comunidad donde se dictan las clases de Danza folclorica tradicional del Pacifico: Uniforme para niñas: • Blusa campesina: en tela popelina o algodón, color blanco o alusivo a la identidad pacífica, con encajes o detalles típicos (cuello elástico o con vuelos) • Falda amplia: en tela anti fluido o satín, de vuelo ancho, con colores vivos (rojo, azul, amarillo, verde), longitud media pierna o tobillo Uniforme para niños: • Camisa tipo guayabera o camisa de algodón: color blanco o a juego con los tonos del grupo • Pantalón tipo sudadera o pantalón de presentación: en tela cómoda y liviana	UNIDAD	20	$ 310,000	$ 6,200,000
1,4,2,2	Suministro de dotacion para las clases de Dibujo y pintura tales como: Componentes del suministro: Lienzos para pintar o Tamaño: 30x40 cm o 40x50 cm o Mínimo 10 unidades o Montados sobre bastidor de madera o cartón piedra	GLOBAL	1	$ 1,350,000	$ 1,350,000

	Papel para dibujo artístico o Block o pliego tamaño carta u oficio o Mínimo 2 block de 20 hojas (gramaje 120 g/m² en adelante) Colores de madera surtidos o 3 cajas de 24 unidades c/u o Marcas sugeridas: Norma, Faber Castell, Kores Temperas y vinilos escolares o 2 sets de 6 frascos x 30 ml c/u (colores primarios y secundarios) o Marcas sugeridas: Vinilo Pelikan, Norma, El Galgo Pinceles variados (mínimo 3 tamaños) o Mínimo 20 unidades o Pelo suave sintético o cerda o Números: finos, medianos y gruesos (ej: #2, #6, #12) Lápices de grafito para dibujo o Mina HB y 2B o 20 unidades Borradores blancos y sacapuntas o 10 borradores o 10 sacapuntas plásticos con depósito Paletas de mezcla de pintura o Mínimo 5 unidades de plástico o MDF				
1,4,2,3	Suministro de dotación para la puesta en escena de una muestra de Teatro al final del proceso formativo así: Componentes estimados del suministro: Vestuario básico (genérico y temático):	GLOBAL	1	$ 1,350,000	$ 1,350,000

	o Telas o prendas adaptables a personajes de la obra o Accesorios: sombreros, pañuelos, cinturones, capas, etc. Elementos de escenografía: o Cartones, telas negras o de color, bases en madera MDF, telas para fondo o Pinturas, vinilos y materiales para ambientación Utilería teatral (objetos de escena): o Elementos manuales o decorativos según el guión Material de maquillaje artístico: o Pinturas faciales, esponjas, delineadores, fijador de maquillaje Iluminación y ambientación básica (no profesional): o Focos LED portátiles, extensiones eléctricas, cinta adhesiva negra Papelería y cartelería para difusión interna del evento: o Afiche impreso, señalética, cartel de escena				
1,4,2,4	Suministro de un bafle amplificado con microfono para las clases de Musica urbana y popular, así: dquisición de un (1) sistema de amplificación portátil tipo bafle, con micrófono incluido, destinado al desarrollo de clases prácticas de música urbana y popular, facilitando la proyección de sonido en espacios abiertos o cerrados para actividades formativas y de muestra artística. Tipo: Parlante o				

	bafle amplificado portátil Potencia: Mínimo 8” pulgadas – 60 a 100 watts RMS Conectividad: Bluetooth, USB, lector SD y entrada auxiliar RCA/3.5mm Controles: Volumen, bajos, agudos, eco, micrófono Alimentación: Batería recargable (mínimo 3 horas de autonomía) y/o conexión directa a corriente Incluye: Micrófono alámbrico o inalámbrico con control de volumen Estructura: Gabinete en plástico con ruedas o asa para fácil transporte				
1,4,2,5	Disponer de suministro para las clases de Cocina tradicional, así: Componentes estimados del suministro (uso colectivo): Ingredientes básicos tradicionales: • Harina de trigo / maíz • Coco rallado o leche de coco • Plátano verde y maduro • Arroz • Cebolla larga y cabezona • Ajo, cilantro cimarrón, achiote, comino • Pescado o mariscos (para práctica controlada) • Huevos, leche • Frutas locales para bebidas típicas o postres Utensilios menores y descartables: • Platos y cucharas desechables o reutilizables • Bandejas plásticas para preparación • Vasos y cucharones	GLOBAL	1	$ 1,350,000	$ 1,350,000

	• Guantes, gorros, delantales básicos (mínimo 5 unidades) • Servilletas y bolsas de desecho Elementos de higiene y limpieza: • Jabón líquido, desinfectante, toallas de cocina • Bolsas negras para residuos • Estropajo y paños absorbente				
1,4,2,6	Disponer de suministro para las clases de Música tradicional del pacifico 3 kit de instrumentos musicales compuesto por 1 marimba de 18 tablas, 1 bombo, 1 cununo, 1 guasa.	GLOBAL	3	$ 4,000,000	$ 12,000,000
1,4,2,7	Disponer de suministros para las clases de Artes tradicionales como piezas de madera livianas ya cortadas, lijas finas para madera, tornillos de seguridad, cuerdas de fique o nailon, pegamento no toxico, tijeras para madera, martillos de goma, tapa bocas, gafas protectoras, guantes antideslizantes, Lápices, colores y reglas.	GLOBAL	1	$ 1,350,000	$ 1,350,000
1,4,2,8	Disponer de suministros para las clases de Tradición oral como: Componentes del suministro estimado: Material escolar: Lápices Borradores blancos, Sacapuntas plásticos , Cuadernos o cartillas de escritura básica (formato media carta o carta) – • Cuentos infantiles o juveniles de autores nacionales o de tradición	GLOBAL	1	$ 1,023,018	$ 1,023,018

	oral afro e indígena • Libros ilustrados o adaptaciones de mitos, leyendas y relatos del Pacífico • Material didáctico para narración y lectura en voz alta (fichas, guías) Apoyo logístico básico: • Bolsas para entrega de materiales, etiquetas, carpetas o sobres • Material organizativo para facilitar el desarrollo de las sesiones				
1,4,2,9	Disponer de suministros para las clases de Danza contemporanea. Así: Componentes estimados del suministro: Dotación básica para participantes: • Toallas pequeñas para uso personal – 10 unidades Accesorios y elementos de práctica: • Cintas de danza o telas para ejercicios coreográficos • Elementos de apoyo corporal (elásticos, pelotas de relajación o bandas de resistencia) Apoyo logístico e higiene: • Desinfectante, toallas húmedas, paños o limpiadores de piso • Bolsas o cajas para almacenamiento del material	GLOBAL	1	$ 1,650,000	$ 1,650,000
1,4,2,10	Disponer de camisetas en tela tipo poliéster o algodón alusivas al proyecto para los monitores vinculados al proceso de formacion .	UNIDAD	14	$ 35,000	$ 490,000
2	ACTIVIDAD 2: IMPLEMENTAR EL			$ 0	$ 0

	PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ "MI GENTE"				
2,1	PERSONAL GENERAL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			$ 0	$ 0
2.1.1	Personal			$ 0	$ 0
2.1.1.1	Coordinador General del proyecto por 5 meses Profesional en ciencias sociales, administrativas o humanas o Tecnólogo con mínimo un año de experiencia en procesos de coordinación.	MES	5	$ 3,500,000	$ 17,500,000
2.1.1.2	Garantizar un trabajador social o psicologo para el acompañamiento del proceso formativo (apoyo psicosocial).	MES	5	$ 3,500,000	$ 17,500,000
2.1.2	Logistica			$ 0	$ 0
2.1.2.1	Disponer de dos Camisetas de poliester estampada, con logos institucionales y alusivos al programa Arte y cultura para la paz Mi Gente	UNIDAD	2	$ 35,000	$ 70,000
2.1.2.2	Disponer de 2 chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras	UNIDAD	2	$ 130,000	$ 260,000

	Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad				
2.2	LANZAMIENTO DEL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ MI GENTE			$ 0	$ 0
2.2.1	LOGISTICA			$ 0	$ 0
2.2.1.1	Garantizar el alquiler de espacio físico con capacidad minima para 200 personas en acomodacion sentadas en sillas, decorado, dotado de sillas, mesas, sonido, video beam, stand de agua y café, alquilado por 1 día.	UNIDAD	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
2.2.1.2	Garantizar el suministro de 200 Refrigerios para las personas que estarán compuestos por un carbohidrato y 1 bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases.	UNIDAD	200	$ 18,000	$ 3,600,000
2.2.1.3	Disponer de (5) pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2	UNIDAD	5	$ 300,000	$ 1,500,000

	metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.				
2.2.1.4	Garantizar el suministro de ochenta (80) refrigerios para el personal operativo, artístico y logístico de las retretas. Con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y desempeño durante la jornada cultural. Los refrigerios estarán compuestos por: Un (1) alimento tipo carbohidrato sólido, apto para consumo inmediato (ejemplo: pastel, empanada, pastel de pollo, croissant, pan relleno u otro producto similar). Una (1) bebida en caja individual (jugos, o bebida achocolatada), debidamente sellada y dentro de la fecha vigente de consumo. La distribución estará dirigida a los siguientes participantes: Un (1) Coordinador de tarima. Cuatro (4) apoyos logísticos. Un (1) presentador Un (1) grupo de música tradicional (18 integrantes). Un (1) grupo de danza tradicional (18 integrantes). Un (1) artista de música urbana. Un (1) artista de tradición oral Un (1) grupo de chirimía (6 integrantes).	UNIDAD	3	$ 35,000	$ 105,000

	Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento				
2.2.1.5	Garantizar la publicidad y difusión integral del proyecto mediante la planificación, producción y ejecución de una estrategia comunicacional que incluya: la pauta publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) a través de diseños gráficos especializados y segmentación de audiencias para el Distrito de Buenaventura. la producción y emisión de cuñas radiales de 30 a 40 segundos en emisoras de amplia sintonía local con contenidos enfocados en el programa "Mi Gente" y voces acordes al contexto étnico y cultural del territorio. y la creación de piezas audiovisuales cortas tipo Reel o TikTok para redes sociales con narrativa de impacto social grabadas directamente en territorio, asegurando en todos los productos el estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Con la aprobación previa del	GLOBAL	1	$ 2,320,000	$ 2,320,000

	supervisor del contrato, y la entrega de Garantizar la publicidad y difusión integral del proyecto mediante la planificación, producción y ejecución de una estrategia comunicacional que incluya: la pauta publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) a través de diseños gráficos especializados y segmentación de audiencias para el Distrito de Buenaventura; la producción y emisión de cuñas radiales de 30 a 40 segundos en emisoras de amplia sintonía local con contenidos enfocados en el programa "Mi Gente" y voces acordes al contexto étnico y cultural del territorio. la creación de piezas audiovisuales cortas tipo Reel o TikTok para redes sociales con narrativa de impacto social grabadas directamente en territorio, asegurando en todos los productos el estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con la aprobación previa del supervisor del contrato.				
2.2.1.6	Garantizar el Personal de apoyo logístico responsable de logística y la organización del evento, proporcionar asistencia y orientación a los asistentes.	UNIDAD	3	$ 150,000	$ 450,000
2.3	REALIZAR 5 CICLOS DE			$ 0	$ 0

	CAPACITACIONES PARA NUEVOS TALENTOS 200 NIÑ@S, CREADORES CULTURALES DE LA ZONA URBANA DURANTE 5 MESES QUE INCLUYAN TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICA VOCAL Y MANEJO DE ESCENARIOS, ARTES ESCÉNICAS, MÁRKETING ARTÍSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL ÁMBITO LABORAL, SAYCO ACINPRO, PERIODISMO MÚSICAL E INDUSTRIA Y GESTIÓN.				
2.3.1	Personal			$ 0	$ 0
2.3.1.1	Garantizar la vinculación de cinco (5) capacitadores. Cada capacitador trabajará con un grupo de 40 participantes, realizando un ciclo de formación mensual, con una intensidad de dos (2) horas por jornada, tres (3) días a la semana, durante cinco (5) meses.ver perfiles de los profesionsasles en ela ficha tecnica.	PERSONA	5	$ 11,500,000	$ 57,500,000
2.3.2	Logistica			$ 0	$ 0
2.3.2.1	Disponer de 5 Camisetas en tela tipo poliéster o algodón con logos institucionales y alusivos al programa arte y cultura para la paz mi gente	UNIDAD	5	$ 35,000	$ 175,000
2.3.2.2	Disponer de chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido	UNIDAD	5	$ 130,000	$ 650,000

	• Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad				
2.3.2.3	Garantizar la entrega de un kits para 200 NNA que contenga, morral cuaderno, lapiz, bolígrafos para el programa MI GENTE así: Contenido mínimo por kit (1 unidad): Morral: Material: lona liviana o poliéster resistente Colores variados Capacidad: mínimo 10 litros Cierre con asas ajustables Cuaderno cosido tamaño media carta Mínimo 50 hojas rayadas Pasta dura o semidura Lápiz de grafito: Mina HB Con borrador incluido Bolígrafos: 2 unidades (tinta azul y negra) Cuerpo plástico o semitransparente	UNIDAD	200	$ 40,000	$ 8,000,000
2.4	GARANTIZAR LA			$ 0	$ 0

	ENTREGA DE UN PRODUCTO FINAL (GRABACIÓN DE CANCIONES CON LOS RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE CREACIÓN MÚSICAL				
2.4.1	Garantizar la producción y difusión de contenidos audiovisuales como producto final de los laboratorios de creación musical: Garantizar la producción de piezas audiovisuales que registren y visibilicen los resultados de los laboratorios de creación musical desarrollados con niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Arte y Cultura para la Paz “Mi Gente”. El servicio incluye la grabación, producción y edición de contenidos digitales derivados de las composiciones musicales creadas por los participantes durante el proceso formativo. El producto final deberá contemplar: Grabación en estudio de las canciones o composiciones musicales generadas en los laboratorios de creación musical. Servicio de productor musical para acompañamiento técnico en la grabación y dirección artística. Servicio de técnico o tecnólogo en sonido encargado de la mezcla y	GLOBAL	1	$ 8,475,000	$ 8,475,000

	masterización de las piezas musicales. Producción de contenidos audiovisuales tipo reel, videoclip corto o mini video musical que documenten el proceso creativo y el resultado final de las canciones interpretadas por los participantes. Edición y postproducción audiovisual, incluyendo corrección de audio, montaje, colorización básica y exportación en formatos digitales aptos para difusión en redes sociales y medios institucionales. Entrega de productos finales en formato digital, incluyendo mínimo: (1) video musical principal por proceso de laboratorio. (3 a 5) piezas audiovisuales cortas tipo reel o cápsulas de memoria del proceso creativo. Archivos de audio final masterizado en formato digital. Entrega del material en dispositivos de almacenamiento digital y autorización para su difusión en plataformas institucionales y redes sociales de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.				
2.5	DESARROLLAR 2 CONCIERTOS PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS NUEVOS TALENTOS			$ 0	$ 0
2.5.1	Personal			$ 0	$ 0
2.5.1.1	Disponer de dos (2) Coordinadores logístico: 1 para cada zona	PERSONA	2	$ 1,000,000	$ 2,000,000

	responsables de organizar y coordinar todos los aspectos logísticos necesarios, supervisar al personal de apoyo logístico y garantizar el cumplimiento de las actividades en el marco de los eventos. los coordinadores deberán contar con un perfil profesional de tecnico o tecnologo con experiencia en la participacion logistica de eventos similares.				
2.5.1.2	Disponer de 10 personas que conforman el grupo de apoyo logistico, (5 para cada evento) responsable de logística y la organización de los eventos, proporcionar asistencia y orientación a los participantes a los eventos, llevar a cabo el registro de los participantes, proporcionarles material informativo controlar la asistencia, ayudar en la coordinación de las actividades y limpiar y ordenar el espacio utilizado, recoger cualquier material sobrante y asegurarse de que todo quede en condiciones adecuadas.	Personas	10	$ 150,000	$ 1,500,000
2.5.1.3	Garantizar dos (2) presentadores, (1 para cada evento) deben transmitir información de manera clara y comprensible a la audiencia, en relación al evento y el programa arte y cultura para la paz .	Persona	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000
2.5.2	Logística			$ 0	$ 0
2.5.2.1	Disponer de un (1) sonido de amplificación para	Unidad	2	$ 3,500,000	$ 7,000,000

	micrófonos, monitor y bajos. (1 para cada evento).				
2.5.2.2	Garantizar el alquiler de una (1) carpa de 12x34 por 2 días (un día por evento)	Unidad	2	$ 5,000,000	$ 10,000,000
2.5.2.3	Garantizar el alquiler de una (1) tarima de 6x9 para los eventos por 2 días (se debe garantizar una por evento)	Unidad	2	$ 2,500,000	$ 5,000,000
2.5.2.4	Garantizar el alquiler de una (1) pantalla de 3x2 por 2 días. (1 para cada evento)	Unidad	2	$ 3,000,000	$ 6,000,000
2.5.2.5	Garantizar dos (2) decoraciónes y ambientación de la tarima alusiva a los tres evento que se desarrollara.	Unidad	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000
2.5.2.6	Garantizar la entrega hidratación (400 botellas de aguas) de 300 ml, para los artistas, gestores, cultores y equipo logístico que participan en los eventos. 200 botellas por concierto.	Unidad	400	$ 2,000	$ 800,000
2.5.2.7	Garantizar cien sillas para cada concierto para un total de 200 sillas	Unidad	200	$ 2,000	$ 400,000
2.5.2.8	Garantizar la entrega de cuatrocientos (400) refrigerios para los artistas, gestores, cultores y equipo logístico que participan en los eventos, que estarán compuestos un (carbohidrato y un (1) jugo en caja. 200 refrigerios por cada evento. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario	Unidad	400	$ 18,000	$ 7,200,000

	establecido dentro de la programación de las actividades..				
2.5.2.9	Garantizar el suministro de ochenta (80) refrigerios para el personal operativo, artístico y logístico de las retretas. Con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y desempeño durante la jornada cultural. Los refrigerios estarán compuestos por: Un (1) alimento tipo carbohidrato sólido, apto para consumo inmediato (ejemplo: pastel, empanada, pastel de pollo, croissant, pan relleno u otro producto similar). Una (1) bebida en caja individual (jugos, o bebida achocolatada), debidamente sellada y dentro de la fecha vigente de consumo. La distribución estará dirigida a los siguientes participantes: Un (1) Coordinador de tarima. Cuatro (4) apoyos logísticos. Un (1) presentador Un (1) grupo de música tradicional (18 integrantes). Un (1) grupo de danza tradicional (18 integrantes). Un (1) artista de música urbana. Un (1) artista de tradición oral Un (1) grupo de chirimía (6 integrantes). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada	Unidad	4	$ 2,500,000	$ 10,000,000

	manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento				
2.5.2.10	Garantizar la presentación de cuatro (4) grupos de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, un grupo por evento	Unidad	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
2.5.2.11	Garantizar la presentación de cuatro (4) artistas solista de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, dos por evento	Unidad	4	$ 1,000,000	$ 4,000,000
2.5.2.12	Garantizar el alquiler de luces ritmicas por un dia para la realización del evento.	UNIDAD	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000
2.5.2.13	Garantizar la presentación de dos (2) artistas de salsa, eventos que se realizaran en distrito de Buenaventura, uno por evento	Unidad	2	$ 1,000,000	$ 2,000,000
2.5.2.14	Garantizar la presentación de dos (2) dúos de música urbana, eventos que se realizaran en el distrito de Buenaventura, un duo por dias	Unidad	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000
2.5.2.15	Se garantizará la entrega de diesciciete (17) camisetas en tela tipo poliester estampada, alusivas al evento, destinadas a los coordinadores, personal logísticos, y personal de la DTC,	Unidad	17	$ 35,000	$ 595,000
2.5.2.16	Garantizar la presencia de organismos de socorro y la activación de un plan de	Global	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000

	contingencia integral en cada uno de los eventos programados.				
3	PROCESOS DE FORMACION DITIGIDO A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL			$ 0	$ 0
3.1	DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN A AGENTES DEL SECTOR CULTURAL			$ 0	$ 0
3.1.1	PERSONAL			$ 0	$ 0
3.1.1.1	Disponer de un Coordinador del proyecto por un mes. Profesional en areas económicas, áreas artísticas, administrativas o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia en procesos de coordinación.	PERSONA	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000
3.1.1.2	Disponer de un auxialiar para apoyar las actividades administrativas del proyecto. Debe ser tecnologo con experiencia.	PERSONA	1	$ 2,655,000	$ 2,655,000
3.1.1.3	Disponer de dos (2) apoyo logistico para elaborar oficios, diligenciar asistencias, impresión de informes, y demás actividades que requiera el desarrollo de las cuatro (4) secciones del proyecto. A $150,000 cada sección. Perfil: Persona mayor de 18 años.	PERSONA	2	$ 600,000	$ 1,200,000
3.1.1.4	Disponer dos (2) Capacitadores para las 4 sesiones de ejecucion del proyecto. Profesional universitario en ciencias humanas, educación o areas de gestión cultural; con experiencia mínima de seis (6) meses en procesos formativos culturales y/o artisticos.	PERSONA	2	$ 3,200,000	$ 6,400,000

3.1.2	LOGISTICA			$ 0	$ 0
3.1.2.1	Garantizar alquiler de espacio físico dotado de sillas y videobeam para ser utilizado en 4 sesiones, que cuente con mínimo capacidad para 50 sillas.	UNIDAD	4	$ 1,800,000	$ 7,200,000
3.1.2.2	Garantizar la entrega de un kit (libreta, camiseta,morral, boligrafo) así: Contenido del kit (1 unidad): 1. Camiseta cuello redondo: o Material: algodón o poliéster o Color institucional o Tallas surtidas o Logo institucional estampado (frente) 2. Libreta: o Tamaño media carta o A5 o Mínimo 50 hojas rayadas o Pasta semidura o Impresión de logo o frase institucional en la carátula 3. Bolígrafo: o Cuerpo plástico o Tinta negra 4. Morral o bolso tipo mochila liviana: o Material: lona, poliéster o tela impermeable o Cierre con cordón o Impresión institucional opcional.	UNIDAD	50	$ 120,000	$ 6,000,000
3.1.2.3	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes y al personal vinculado al proyecto en cada una de las cuatro (4) secciones; compuesto por carbohidrato y bebida fria. Se entregará 60 refrigerios por sesion. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos,	UNIDAD	240	$ 18,000	$ 4,320,000

	garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases.				
3.1.2.4	Garantizar la entrega de un incentivo para transporte a cada uno de los participantes del proyecto. Transporte a las 4 sesiones	UNIDAD	50	$ 120,000	$ 6,000,000
3.1.2.5	Garantizar el suministro de implementos de papelería necesarios para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollarán en el marco de las actividades formativas del proyecto. Estos insumos permitirán facilitar las dinámicas pedagógicas, el desarrollo de talleres, la socialización de contenidos y el registro de las actividades realizadas por los participantes. Especificaciones técnicas mínimas: • Suministro de materiales de papelería tales como: marcadores, hojas impresas o fotocopias, folletos pedagógicos, lapiceros, cuadernos o block de notas, cartulinas y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. • Los materiales deberán ser nuevos, en buen estado y de calidad adecuada para su uso en espacios pedagógicos y comunitarios. • Las fotocopias o	UNIDAD	1	$ 600,000	$ 600,000

	impresiones deberán ser legibles y corresponder a los contenidos pedagógicos o informativos del proyecto. • Los folletos o material didáctico podrán contener información relacionada con las actividades culturales, procesos de formación artística o contenidos pedagógicos definidos en el proyecto. Alcance del suministro: • Adquisición, organización y entrega de los implementos de papelería requeridos para el desarrollo de los talleres y actividades formativas. • Disponibilidad de los insumos durante las jornadas de formación programadas en el proyecto. • Entrega de los materiales en el lugar y fechas indicadas por la supervisión del contrato.				
3.1.2.6	Garantizar el suministro de implementos de papelería necesarios para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollarán en el marco de las actividades formativas del proyecto. Estos insumos permitirán facilitar las dinámicas pedagógicas, el desarrollo de talleres, la socialización de contenidos y el registro de las actividades realizadas por los participantes. Especificaciones técnicas mínimas: • Suministro de materiales	UNIDAD	5	$ 35,000	$ 175,000

	de papelería tales como: marcadores, hojas impresas o fotocopias, folletos pedagógicos, lapiceros, cuadernos o block de notas, cartulinas y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. • Los materiales deberán ser nuevos, en buen estado y de calidad adecuada para su uso en espacios pedagógicos y comunitarios. • Las fotocopias o impresiones deberán ser legibles y corresponder a los contenidos pedagógicos o informativos del proyecto. • Los folletos o material didáctico podrán contener información relacionada con las actividades culturales, procesos de formación artística o contenidos pedagógicos definidos en el proyecto. Alcance del suministro: • Adquisición, organización y entrega de los implementos de papelería requeridos para el desarrollo de los talleres y actividades formativas. • Disponibilidad de los insumos durante las jornadas de formación programadas en el proyecto. • Entrega de los materiales en el lugar y fechas indicadas por la supervisión del contrato.				
3.1.2.7	Disponer de chalecos con logos institucionales: Especificaciones mínimas	UNIDAD	5	$ 120,000	$ 600,000

	del chaleco: • Tipo: Chaleco tipo reportero o institucional • Material: Dril, poliéster antifluido • Color base: Abano • Tallas surtidas: S, M, L, XL (según listado o proporción del personal) • Diseño: o Bolsillos funcionales (mínimo 2 delanteros) o Cierre con cremallera delantera o broches o Refuerzos en costuras Personalización / Logos: • Frente lado izquierdo: Logotipo de la entidad pública (Alcaldía, Secretaría, Dirección Técnica, etc.) • Espalda: Logo grande Dirección Técnica de cultura. • Impresión: Sublimación, bordado o vinilo textil de alta calidad				
3.1.2.8	Garantizar la difusión y visibilización de las actividades de los Procesos de formación dirigidos a agentes del sector cultural, mediante la elaboración y circulación de piezas publicitarias y la producción de material audiovisual que registre las memorias del evento. Especificaciones técnicas mínimas: • Diseño y elaboración de piezas publicitarias digitales para la convocatoria y promoción de las actividades formativas, tales como flyers o piezas gráficas destinadas a su	Unidad	1	$ 3,800,000	$ 3,800,000

	difusión en redes sociales, plataformas digitales y medios institucionales. • Apoyo en la difusión de la convocatoria, con el fin de promover la participación de agentes culturales, gestores, artistas y actores del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura. • Registro audiovisual de la actividad, mediante grabación en video de las jornadas de formación, incluyendo momentos representativos del desarrollo de los talleres, intervenciones de los facilitadores y participación de los asistentes. • Edición y postproducción de un (1) video de memorias, que consolide los principales momentos, resultados y testimonios de la actividad formativa. • Entrega del producto final en formato digital, apto para su difusión en redes sociales y canales institucionales.				
3.1.2.9	Disponer de un (1) pendon para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	1	$ 300,000	$ 300,000
3.2	REALIZAR CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A GESTORES Y AGENTES			$ 0	$ 0

	DEL SECTOR CULTURAL.				
3.2.1	PERSONAL				$ 0
3.2.1.1	Disponer de un (1) presentador encargado de moderar y dinamizar la ceremonia de certificación, garantizando el adecuado desarrollo del protocolo y el reconocimiento de los participantes. Persona mayor de edad con experiencia en presentación o animación.	PERSONA	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
3.2.2	LOGISTICA				$ 0
.3.2.2.1	Garantizar la entrega de 80 refrigerios para los asistentes al evento, compuesto por carbohidrato y bebida fria. Distribuidos de la siguiente manera: 50 para los participantes, 7 para coordinador, capacitadores y logistica y 23 para los grupos y personal de la DTC. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación.	Unidad	80	$ 18,000	$ 1,440,000
.3.2.2.2	Garantizar la presentacion de un grupo de Chirimia local en la ceremonia de cierre.	Grupo	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
.3.2.2.3	Garantizar la presentacion de un grupo de Musica tradicional del pacifico local en la ceremonia de cierre.	Grupo	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000
.3.2.2.4	Disponer de un (1) Espacio dotado con sillas, mesas, sonido, video beam y	Unidad	1	$ 4,500,000	$ 4,500,000

	decoración alusiva al proyecto. con una capacidad mínima de 80 personas. .				
.3.2.2.5	Disponer de 80 botellas de agua de 300ml para los asistentes. Distribuidos de la siguiente manera: 50 para los participantes, 7 para coordinador, capacitadores y logistica y 23 para los grupos y personal de la DTC.	Unidad	80	$ 2,000	$ 160,000
.3.2.2.6	Disponer de Personal de apoyo logístico responsable de logística y la organización del evento, proporcionar asistencia y orientación a los asistentes. Deber ser persona mayor de 18 años.	Persona	3	$ 150,000	$ 450,000
.3.2.2.7	Disponer de un (1) diseño publicitario para la difusión del evento del Día del Artista, garantizar el registro fotográfico durante el desarrollo del evento y la entrega de las memorias fotográficas, como soporte documental y visual que evidencie la participación, actividades realizadas y los momentos más representativos de la jornada: Componentes del servicio: Diseño gráfico publicitario: • Diseño de una (1) pieza principal digital para promoción del evento (formato afiche/post para redes) • Incluye diagramación profesional, elementos institucionales, logos	Unidad	1	$ 2,500,000	$ 2,500,000

	oficiales y estética acorde al evento • Entregable en formato JPG y PDF en alta calidad (mínimo 300 dpi) Registro fotográfico del evento: • Cubrimiento con cámara profesional por parte de un fotógrafo/a (mínimo 2 horas) • Captura de participantes, actividades centrales, actos simbólicos y escenarios del evento • Mínimo 50 fotografías seleccionadas				
.3.2.2.8	Garantizar la entrega de cincuenta (50) certificados de participación a los asistentes del proceso formativo, como reconocimiento formal a su asistencia y compromiso durante las jornadas de capacitación: Especificaciones técnicas: Cantidad: 50 unidades Tamaño: Carta (21.5 x 28 cm) Material: cartulina Kimberly o papel pergamino Gramaje: Mínimo 180 g/m² Impresión: Láser o inyección a color, una cara Diseño personalizado: Nombre del evento o formación Nombre del participante Fecha y lugar de expedición Logo de la entidad y/o del proyecto Firmas (impresas o espacio para firma del responsable)	Unidad	50	$ 20,000	$ 1,000,000
4	DESARROLLO DE CONTENIDOS DE				$ 0

	CIRCULACION CULTURAL.				
4.1	CREAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.				$ 0
4.1.1	Garantizar la creación de tres (3) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logisticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación); Edición y montaje; Para garantizar la creacion de los tres (3) contenidos.	UNIDAD	3	$ 5,000,000	$ 15,000,000
4.2	APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL E INTERNACIONAL				$ 0
4.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1	$ 13,000,000	$ 13,000,000
5	ACTIVIDAD 5: APORTE MINIMO REQUERIDO DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.				$ 0
5.1	CREAR 4 CONTENIDOS AUDIOVISUALES ADICIONALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE				$ 0

	BUENAVENTURA.				
5.1.1	Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logísticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación); Edición y montaje; Para garantizar la creación de los cuatro (4) contenidos.	UNIDAD	4	$ 5,000,000	$ 20,000,000
5.2	APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL ADICIONAL				$ 0
5.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1	$13,000,000	$ 13,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO			1	**$490,523,018**	**$ 490,523,018**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA					

CÁLCULO FINAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso (aporte del distrito) es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($457.523.018) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en las certificaciones de disponibilidad presupuestal detallados a continuación, expedida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

N° CDP	**VALOR**	**FUENTE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
2026.CEN.01.000249	88.000.000	ICLD	09 DE MARZO de	30 de JUNIO de

			2026	2026
2026.CEN.01.000261	369.523.018	SGP CULTURA ICLD estampilla	16 DE MARZO de 2026	30 de JUNIO de 2026

Solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

APORTE MÍNIMO ESAL

El aporte mínimo de la ESAL es de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000). INCLUIDO IVA E IMPUESTOS

Detalles del aporte mínimo requerido:

5	**ACTIVIDAD 5: APORTE MÍNIMO REQUERIDO DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.**				**$ 0**
5.1	CREAR 4 CONTENIDOS AUDIOVISUALES ADICIONALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.				$ 0
5.1.1	Garantizar la creación de cuatro (4) contenidos audiovisuales con Gestores culturales. Los cuales incluyen los honorarias del realizador audiovisual, logísticas para el transporte a los sitios de grabaciones de los mismos, transportes, locaciones; de igual manera incluye la producción audio visual (camaras, sonido, iluminación); Edición y montaje; Para garantizar la creación de los cuatro (4) contenidos.	UNIDAD	4	$ 5,000,000	$ 20,000,000
5.2	APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN				$ 0

	LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL ADICIONAL				
5.2.1	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas o de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional.	UNIDAD	1	$ 13,000,000	$ 13,000,000

VALOR DEL CONVENIO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($490,523,018) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.

Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro deporte y Recreación	2.5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0.5%

Otras deducciones Reteica – Retención en la Fuente.
Las deducciones legales sobre los contratos públicos son generalmente retenidas de manera automática al momento de la causación del pago, abono en cuenta de cada factura, de tal forma que dichos valores no son desembolsados al contratista y le será transferido de manera efectiva el valor de la factura de servicios menos las retenciones o deducciones correspondientes.

Impuesto de Timbre
Así mismo, en caso de que el convenio se encuentre sujeto al Impuesto de Timbre, este será liquidado conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables al momento de la suscripción del convenio, siempre que se configuren los hechos generadores establecidos en la normativa tributaria. El valor correspondiente a este impuesto será asumido por el contratista y descontado en la forma prevista por la ley.

En todo caso, será responsabilidad del contratista conocer y asumir la totalidad de las cargas tributarias, fiscales y parafiscales derivadas de la ejecución del convenio, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por este concepto.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y a las orientaciones de la Guía para promover la participación de las MiPymes en la contratación pública publicada por

Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden restringir la participación en los procesos de contratación exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) de naturaleza nacional, únicamente en las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, siempre que se cumplan las condiciones exigidas por la normativa.
Dicha restricción tiene como objetivo fomentar el acceso de las MiPymes a la contratación estatal y debe estar debidamente justificada en el estudio previo del proceso, de acuerdo con las condiciones de mercado y la capacidad del sector empresarial correspondiente.

En ese sentido, la norma es clara al delimitar expresamente las modalidades de contratación en las cuales puede aplicarse la restricción a favor de las MiPymes. Por consiguiente, esta limitación no resulta aplicable a otras formas de contratación, ni a procesos dirigidos a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), salvo que estas participen en calidad de proponentes en las modalidades mencionadas y cumplan los requisitos para ser reconocidas como MiPymes nacionales.

En resumen, si la contratación se realiza bajo una modalidad diferente o está orientada a un tipo de entidad como las ESAL, que no encaja dentro de las condiciones previstas para aplicar la restricción a MiPymes, no resulta procedente imponer tal limitación, dado que la norma no contempla dicha aplicación para este tipo de actores ni en modalidades distintas a las taxativamente señaladas.

5. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		x	--------
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		x	0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes		x	--------
Aplica puntaje adicional a MiPymes		x	0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		x	5% al 10%
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		x	--------
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		x	30%
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		x	1%
Aplicación para la promoción de la industria nacional		X	5% al 20%

Activar Windows

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se ha evaluado la pertinencia de aplicar incentivos a la industria nacional, criterios diferenciales para Mipymes, así como criterios de sostenibilidad ambiental y social. Luego del análisis técnico y normativo correspondiente, se concluye que dichos criterios no serán incorporados en esta convocatoria, por las siguientes razones

En primer lugar, la figura contractual dispuesta en el Decreto 092 de 2017 tiene como propósito la celebración de convenios con ESAL en razón de su capacidad misional, experiencia y trayectoria en la ejecución de actividades de interés público. A diferencia de los procesos competitivos regidos por el Estatuto General de Contratación, este mecanismo no persigue la comparación de ofertas bajo criterios de selección cuantificables o diferenciadores, sino la identificación de una entidad que comparta los fines del Estado y pueda coadyuvar en el cumplimiento de objetivos sociales mediante la cooperación.

En segundo lugar, los incentivos a la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003, las preferencias a Mipymes consagradas en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y los criterios de sostenibilidad ambiental y social promovidos en el marco del Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones reglamentarias, no son de carácter obligatorio. Estas disposiciones otorgan a las entidades estatales la facultad de aplicarlos de forma potestativa y justificada, siempre que se ajusten a las condiciones del objeto contractual. En este caso, no se considera necesario ni pertinente su implementación.

Adicionalmente, debido al enfoque colaborativo del proceso y no competitivo, incorporar criterios de puntaje o diferenciación como los mencionados podría desnaturalizar la esencia del convenio. La evaluación de la propuesta no se basa en la obtención de ventajas comparativas entre oferentes, sino en la comprobación de la idoneidad de una entidad para desarrollar actividades sociales específicas en el territorio.

También debe considerarse que imponer tales criterios podría representar una restricción injustificada a la participación, limitando la concurrencia de ESAL que, aun siendo idóneas, no cuenten con certificaciones o condiciones formales vinculadas a los incentivos mencionados. Esto afectaría el principio de pluralidad de oferentes e iría en contra de los fines de inclusión y participación que persigue este tipo de convocatoria.

Por último, los requisitos ya definidos en el proceso –tales como experiencia específica, capacidad operativa, afinidad misional y presencia en el territorio– resultan suficientes para garantizar que la ESAL seleccionada cuente con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del convenio, sin necesidad de aplicar incentivos o criterios adicionales.

6. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales

en los Procesos de Contratación, en el presente documento se realiza la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes a este proceso de contratación.
En ese sentido, se precisa que los acuerdos comerciales únicamente resultan aplicables a los procesos de selección en los cuales la entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios mediante contratos conmutativos, típicos de modalidades como la licitación pública, la selección abreviada o el concurso de méritos, siempre que el proceso cumpla con las condiciones de cobertura definidas en cada tratado (objeto, umbral, modalidad, tipo de entidad contratante, etc.).
Por el contrario, en los procesos de contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en virtud de convenios de asociación o contratos de colaboración, no resulta aplicable la regulación derivada de los acuerdos comerciales, dado que en estos instrumentos no se estructura una relación conmutativa típica del mercado, sino una forma de cooperación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de funciones sociales. Adicionalmente, tal como lo establece el Manual de Acuerdos Comerciales y lo ha reiterado Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación celebrados bajo el marco del Decreto 092 de 2017, y en general aquellos dirigidos exclusivamente a ESAL, no hacen parte del Sistema de Compra Pública en los términos definidos por los acuerdos

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

8. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que la modalidad de selección bajo régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante procedimiento competitivo, resulta pertinente y adecuada para la ejecución del objeto contractual, en la medida en que este corresponde a actividades de interés público relacionadas con el desarrollo de eventos y el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales, alineadas con las funciones misionales del Distrito Especial de Buenaventura. La naturaleza social, cultural y comunitaria del proyecto exige la participación de organizaciones con experiencia específica, capacidad operativa y conocimiento del territorio, condiciones propias de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan este tipo de procesos.

Así mismo, el análisis de la demanda y de la oferta evidencia la existencia de pluralidad de entidades y organizaciones con capacidad para ejecutar objetos contractuales similares, tanto a nivel nacional como territorial, lo cual habilita la aplicación de un procedimiento competitivo conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia. El comportamiento histórico de la contratación, tanto en el Distrito de Buenaventura como en otras entidades del orden territorial, demuestra que la ejecución de proyectos culturales se ha realizado de manera recurrente a través de esquemas de régimen especial, confirmando la viabilidad jurídica y operativa de esta modalidad para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

Finalmente, la estimación del presupuesto oficial, sustentada en el estudio de mercado y en la consulta de cotizaciones, así como la ausencia de propuestas en el sondeo realizado en la plataforma SECOP II para el aporte del 30 % del valor del convenio, refuerzan la necesidad de adelantar un proceso de selección que permita identificar una entidad sin ánimo de lucro idónea, con capacidad

técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto en condiciones de eficiencia y oportunidad. En consecuencia, la aplicación del régimen especial ESAL competitivo se configura como la modalidad más pertinente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado en materia cultural.

APROBACIÓN	**ANEXOS**
JOSÉ LUIS MORENO SINISTERRA Directora Técnica de Cultura	Anexo 1. Matriz de riesgos Anexo 2. Cotizaciones recibidas Anexo 3. Estudio del mercado